



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración

Gobierno de Puebla

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE
CARÁCTER NACIONAL**

GESAIF-002-311/2021

COMPRANET IA-921002997-E7-2021

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR
LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN LA META DE IMPULSAR
ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA
SEXUAL CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES Y EL ACCESO A LA
INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, SEGÚN EL MARCO
NORMATIVO VIGENTE.**

PARA LA:

SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

SEPTIEMBRE DE 2021

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

11 oriente 2224 colonia Azcárate
Puebla, Pue. C.P.72501 Tel. (222) 2 29 70 00
info.sa@puebla.gob.mx | www.sa.puebla.gob.mx



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL GESAIF-002-311/2021 COMPRANET IA-921002997-
E7-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE
CONFORMAN LA META DE IMPULSAR ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA
VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES Y EL ACCESO A LA INTERRUPCIÓN
VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, SEGÚN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE PARA LA SECRETARÍA DE
IGUALDAD SUSTANTIVA

CALENDARIO		Lugar
1. FECHA DE PUBLICACIÓN	MARTES 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	Portal Electrónico de compras Gubernamentales CompraNet
2. JUNTA DE ACLARACIONES.	MARTES 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 A LAS 09:00HORAS	
3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	MARTES 05 DE OCTUBRE DEL 2021 A LAS 09:00 HORAS	
4. FALLO.	JUEVES 07 DE OCTUBRE DEL 2021 A LAS 15:00 HORAS	
5. FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.	

INDICE			
1	DEFINICIONES GENERALES	14	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
2	DESCRIPCIÓN GENERAL Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	15	DECLARACIÓN DE INVITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
3	INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS	16	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
4	ASPECTOS TÉCNICOS	17	CONTRATOS
5	ASPECTOS ECONÓMICOS	18	MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
6	ASPECTOS INFORMATIVOS	19	CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
7	PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES	20	SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
8	JUNTAS DE ACLARACIONES	21	PAGO
9	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	22	ASPECTOS VARIOS
10	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23	CONTROVERSIAS
11	DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO		
12	COMUNICACIÓN DE FALLO		
13	DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES		

ANEXOS	
ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DETALLA DE LAS PARTIDAS	
ANEXO 2: GUÍA INTERINSTITUCIONAL	
ANEXO 3: CARTA DESCRIPTIVA	
ANEXO 4: LISTA DE ASISTENCIA	
ANEXO 5: EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
ANEXO 6: ACTIVIDADES Y ENTREGABLES	
ANEXO 7: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN	
ANEXO 8: DIRECTORIO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN LOCALES	
ANEXO A: PROPUESTA TÉCNICA	
ANEXO A1: CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE	
ANEXO B: PROPUESTA ECONÓMICA	
ANEXO C: FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL	
ANEXO D: MANIFESTACIÓN RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LA EMPRESA	
ANEXO E: ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	
ANEXO F: DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	
ANEXO G: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.	
ANEXO H: ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA	
ANEXO I: ESCRITO DE NO COLUSIÓN	
ANEXO J: ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS	
ANEXO K: FORMATO PARA ENVIAR PREGUNTAS	
ANEXO L: MODELO DE CONTRATO	
ANEXO M: FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO	
ANEXO N: TABLA DE EVALUACION DE PROPUESTAS (PUNTOS Y PORCENTAJES)	



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente la Convocatoria ya que la omisión de algún requisito es causa de desechamiento.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 fracción III y 34 fracción XXII transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 40, 41 fracción II, 42, 43, 46 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento, de acuerdo a los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para determinar el procedimiento de adquisición y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes en relación con los Artículos 13 fracción III con relación al diverso 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48, 77 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento **DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL GESAIF-002-311/2021, COMPRANET IA-921002997-E7-2021, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN LA META DE IMPULSAR ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES Y EL ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, SEGÚN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA**. Esta convocatoria fue difundida en la página Web de <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo que señala el artículo 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente invitación por el medio utilizado es electrónica. Por lo cual los Licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del Reglamento y el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", así como en la página institucional.

1.- DEFINICIONES GENERALES

DEFINICIONES. Para los efectos de la presente Convocatoria, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- CONVOCATORIA: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento de la propuesta y requerimientos, sobre los que se registrará la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL** y que serán aplicados para la contratación del servicio.

1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección "<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>".

1.3.- CONTRATANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- DEPENDENCIA: Este término hace referencia a la Requirente/Área Técnica.

1.5.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (REQUIRENTE): Dirección para la Institucionalización de la Perspectiva de Género de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.

1.6.- VERIFICADOR DEL CONTRATO (ÁREA TÉCNICA): Departamento de Formación con Enfoque de Género y Derechos Humanos de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.



1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.8.- domicilio de la requirente/área técnica: Edificio ejecutivo planta baja, vía Atlxícáyotl 1101, colonia Concepción las lajas, Puebla, Pue.

1.9.- FINALIDAD DE LA INVITACIÓN: La presente **Invitación a Cuando Menos tres Personas Electrónica de Carácter Nacional** tiene como objetivo atender los requerimientos para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN LA META DE IMPULSAR ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES Y EL ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, SEGÚN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.**

1.10.- LEY/LAASSP: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.11.- REGLAMENTO/RLAASSP: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.12.- INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional **GESAIF-002-311/2021COMPRANET IA-921002997-E7-2021.**

1.13.- LICITANTE: La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública o bien de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

1.14.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Invitación a Cuando Menos tres Personas, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Invitación a Cuando Menos tres Personas.

1.16.- CONTRATO: Instrumento legal que elabora y suscribe la REQUERENTE/ÁREA TÉCNICA con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Los licitantes al presentar formalmente a la **CONTRATANTE** sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los Artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

ASPECTOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN LA META DE IMPULSAR ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES Y EL ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, SEGÚN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, según especificaciones y características descritas en el **ANEXOS** de la presente Convocatoria.



2.2.- CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. La presente Invitación es de carácter Pública Nacional Electrónica, para lo cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana con fundamento en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

2.3.- TIPO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS: La presente **Invitación** es electrónica. Por lo cual los **Invitados** deberán participar únicamente a través de **CompraNet** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del Reglamento y el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

2.4.- CRITERIO DE EVALUACIÓN: El método de evaluación para analizar las Proposiciones técnicas y económicas en la **Invitación** es a través del procedimiento de puntos y porcentajes, de conformidad con lo dispuesto en el Décimo primero de la Sección Cuarta de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, publicados en el **“ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”**.

2.5.- EL ORIGEN DE LOS RECURSOS: Federal

2.6.- EJERCICIO FISCAL: La presente invitación abarca el ejercicio fiscal 2021

2.7.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS. Toda la documentación solicitada en la Invitación, el “Contrato” derivado del mismo y las Propuestas que presenten los Invitados, así como la correspondencia y documentos relativos a ella, deberán ser redactados en idioma español.

Cualquier otro material, por ejemplo: manuales, catálogos, publicaciones u otros, deberán estar redactados en el idioma del país de origen de los bienes y servicios, acompañados de su traducción simple al español.

2.8 MONEDA.- Las propuestas económicas se deberán de presentar en moneda nacional mexicana. Asimismo, el pago correspondiente a la adquisición se efectuará en moneda nacional mexicana.

2.9.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. La REQUERENTE/ÁREA TÉCNICA cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente Invitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal **No. DPPP-3395/2021** respectivamente, para celebrar la contratación del servicio motivo de la presente Invitación.

2.10.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA. La Convocatoria se difundirá a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>. y en la página de licitaciones del Gobierno del Estado de Puebla.

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

La descripción amplia y detallada de la adquisición se encuentra especificada en los **ANEXO 1** de la presente **convocatoria**.

La contratación objeto de este procedimiento se adjudicará a aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos de igual forma que cumpla con los requisitos establecidos en la Matriz de Puntos y Porcentajes, quien(es) suscribirá(n) el contrato de acuerdo al modelo incluido en el **Anexo L** de esta Convocatoria.

Modalidad de la contratación Propuesta:

La contratación objeto de este procedimiento es a través de un contrato de cantidades determinadas

Se adjunta como **Anexo L** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas a los cuales estará(n)



obligado(s) el o los **Licitante(s)** que resulte(n) adjudicado(s). En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente **convocatoria** prevalecerá lo estipulado en esta última.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los Licitantes, deberán participar en forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de Fallo, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET.

EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3. PROPUESTA TÉCNICA

- 3.1. **Anexo A “Anexo para la presentación de la propuesta técnica”**, (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado). **En formato PDF**

La Propuesta Técnica deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los ANEXOS de la presente convocatoria, así como la documentación establecida en la misma.

PROPUESTA ECONÓMICA

- 3.2. **Anexo B “Anexo para la presentación de la propuesta económica”**, (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado). **En formato PDF**

- 3.2.1. Los licitantes deberán presentar copia simple legible de la Declaración Anual 2020, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2021 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA

- 3.3. **Anexo C**. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el Representante Legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, de acuerdo como se detalla en el **Anexo C** de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). **En formato PDF**
- 3.4. **Anexo D**. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el **artículo 35 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la **nacionalidad mexicana de la empresa**, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo D** de esta convocatoria. **En formato PDF**.



- 3.5. **Anexo E.** La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal y dirigida a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo E** de esta convocatoria. **En formato PDF**
- 3.6. **Anexo F.** Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción VI inciso f de su Reglamento, dirigida a la **CONTRATANTE**, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo F** de esta convocatoria. **En formato PDF**
- 3.7. **Anexo G.** Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el anexo G de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.
- 3.8. **Anexo H.** Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número de la presente invitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea **micro, pequeña, mediana**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo H** de esta convocatoria. **En formato PDF**
- 3.9. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la contratante en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.
- 3.10. **Anexo I.** Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no acordará con otro(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones.
- 3.11. Copia de una **identificación oficial vigente** (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente. **En formato PDF.**
- 3.12. El documento en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente. **En formato PDF**



- 3.13. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente. **En formato PDF**
- 3.14. Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante no tiene adeudo con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente. **En formato PDF**
- 3.15. Copia de la constancia de No adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla vigente. De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2021, artículo 29 en el apartado C de otros servicios fracción II y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla, en el entendido de que de no contar con la misma, el licitante deberá presentar escrito manifestando, que en caso de resultar adjudicado asume la obligación de tramitarla inmediatamente al conocimiento del fallo en un plazo no mayor a 30 días naturales, considerando que los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores o prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales. **En formato PDF**
- 3.16. Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación, deberán presentar constancias de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, del Estado de Puebla publicado en el Periódico Oficial del 27 de mayo de 2011 **En formato PDF**, en el entendido de que de no contar con la misma, el licitante deberá presentar escrito manifestando, que en caso de resultar adjudicado asume la obligación de tramitarla inmediatamente al conocimiento del fallo en un plazo no mayor a 30 días naturales.
- 3.17. En su caso, las manifestaciones del Licitante en las que se indique, que es una persona física con discapacidad tratándose de una persona física, o bien tratándose de personas morales que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- 3.18. Escrito libre en el que manifieste la aceptación, en su caso, que está aplicando políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, modificado según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de noviembre de 2014.
- 3.19. Conflicto de Interés

Acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos



Este deberá ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

El licitante deberá presentar documentos legibles; aceptando y reconociendo que aquéllos que no estén legibles, no se tendrán por presentados y por tanto no serán objeto de análisis por la CONTRATANTE.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

La Propuesta Técnica deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los **ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8** de la presente convocatoria, así como la documentación establecida en los mismos.

La Propuesta técnica, deberá presentarse en idioma “Español” y estar firmada por los medios de identificación electrónica **E. FIRMA (antes FIRMA ELECTRÓNICA)** que emite el SAT.

Los **Licitantes** enviarán sus **Proposiciones** a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.”**

El **Licitante** deberá firmar electrónicamente la **proposición**; para que se considere que la **proposición** se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por **CompraNet** y que contienen los datos capturados en la **proposición**, solo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO A), así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, en papel membretado del Licitante, indicando el número de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA GESAIF-002-311/2021COMPRANET IA-921002997-E7-2021, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del Reglamento.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO A**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en los **ANEXOS** considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada de servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda **“LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1”** o la leyenda **“COTIZO”**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: El servicio debe ser realizado a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 10 de diciembre de 2021.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato.



4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta “**según Convocatoria**” o “**el periodo requerido en Convocatoria**”. No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica, apegándose estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de la partida, considerando lo siguiente:
(No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento de la propuesta).

Con la Finalidad de cumplir lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, específicamente en el rubro de experiencia y especialidad del licitante, los licitantes deberán presentar:

4.5.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada y sellada de la empresa, de acuerdo al **anexo A1, en formato PDF.**, en el que indiquen su experiencia mínima de 3 (tres) años en la prestación del servicio igual o similar al requerido en el cual se incluya:

- a). Copia simple de 2 (dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los mismos, celebrados durante los últimos tres años.
- b). Un listado en formato libre donde se indique la relación de 3 (tres) clientes como mínimo que contenga nombre, domicilio y teléfono, mismos datos que pueden ser verificados de manera aleatoria.

4.5.2.- Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

- a). En hoja membretada y sellada de la empresa, un correo electrónico y número telefónico local para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.
- b). Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses, **en formato PDF.**

4.5.3.- Los licitantes deberán presentar currículum, **en formato PDF.** del personal como sigue:

- a). Un líder de proyecto con Licenciatura en Sociología, Antropología, Psicología, Pedagogía o carrera afín, experiencia demostrable de al menos 3 años en estudios o desarrollo de metodologías educativas, uso efectivo de plataformas digitales para la realización de procesos de capacitación, formación y sensibilización y/o intervenciones comunitarias con perspectiva de género, derechos sexuales y reproductivos, feminismo, prevención de la violencia de género, derechos de niñas, niños y adolescentes, intervención a grupos de funcionarias y funcionarios públicos, anexando copia simple legible de cédula y/o título profesional con grado deseable de maestría o doctorado con experiencia en perspectiva de género y enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes. Presentar currículum y documentos probatorios que den fe del trabajo directo con niñas, niños y adolescentes (documentos en PDF o impresos).
- b). Contar al menos con 2 profesionales con los siguientes perfiles: Licenciatura en Psicología, Antropología, Sociología, Comunicación o carrera afín, anexando copia simple legible de cédula y/o título profesional con grado deseable de maestría o doctorado con experiencia en perspectiva de género y derechos sexuales y reproductivos.
- c). Currículos vitae de las y los profesionales ponentes, moderadores y coordinadores.



4.5.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica el cronograma de actividades que incluya cada una de las acciones solicitadas, conforme a lo establecido en la descripción específica del servicio, el cual será revisado y validado por la requirente. **en formato PDF.**

4.5.5.- Los licitantes deberán presentar escrito en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, **en formato PDF**, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a). A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la requirente.
- b). A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Requirente y en ningún caso se considera a la Requirente como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
- c). A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- d). A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- e). A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.
- f). A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la requirente por dolo, negligencia o mala fe.
- g). A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo con lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la requirente.
- h). A contar con capacidad e infraestructura suficiente para llevar a cabo el servicio. (presencial o virtual).
- i). A designar a una persona responsable del servicio de tiempo completo durante la vigencia de este.
- j). A garantizar los alimentos y viáticos del personal que realice las jornadas.
- k). A proporcionar el servicio de Coffee-break. (presencial).
- l). A realizar reuniones de trabajo con el personal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva responsable del proyecto con la frecuencia y cantidad que ésta considere necesaria.
- m). A que no se limitará a que, por la naturaleza de los servicios y las operaciones de la requirente, se pudieran generar otros documentos, mismos que deberán entregarse para los efectos de este apartado.
- n). A entregar en físico y en formato Word y/o PDF en dispositivos de almacenamiento digital, USB o disco compacto, los entregables solicitados, mismos que deberán ser acusados de recibido al momento de su presentación por la responsable de la requirente.
- ñ). A informar de cualquier anomalía que se presente para la realización del servicio, asimismo deberá informar en tiempo y forma la culminación del servicio para coordinar la entrega final de los entregables misma que será en las instalaciones de la Dirección para la Institucionalización de la Perspectiva de Género, ubicada en Edificio Norte Primer Piso, Centro Integral de Servicios, Atlixcáyotl, Puebla, Puebla, Tel 303 46 00 extensión 3202.



4.5.6.- Los licitantes deberán presentar escrito en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, **en formato PDF**, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a). A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Requirente, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma. Conforme al Anexo 7 Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación de la Información.

b). A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la requirente;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la requirente.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la requirente a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

Los **Licitantes** sólo podrán presentar una **Propuesta** en la presente **Invitación**.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

La propuesta económica deberá ser elaborada en papel membretado de cada licitante y foliada. El licitante deberá verificar que los documentos sean legibles; aquéllos que no lo sean, no serán objeto de análisis por la Convocante.

La Propuesta Económica, deberá presentarse en idioma "Español" y estar firmada por los medios de identificación electrónica **E. FIRMA (antes FIRMA ELECTRÓNICA)** que emite el SAT.

La propuesta se integra por la documentación económica que se requiere para efectos de evaluación.

Los documentos que debe contener la propuesta económica deberán ser enviados a través de CompraNet y capturados sin I.V.A.

La Propuesta Económica deberá contener todos los aspectos económicos de acuerdo con los **ANEXOS**.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO B**, deberá ser en papel membretado del Licitante, indicando el número de la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**



GESAIF-002-311/2021COMPRANET IA-921002997-E7-2021, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del Reglamento.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C), así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, en papel membretado del Licitante, indicando el número de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA GESAIF-002-311/2021COMPRANET IA-921002997-E7-2021, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del Reglamento.

La propuesta económica del Licitante, deberá ser requisitada tomando como ejemplo el **ANEXO B** considerando cada uno de los puntos que aquí se enumeran y deberá coincidir con la propuesta económica capturada en CompraNet.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **“Los precios serán firmes durante la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones y deberá ser legible.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- Solo será cubierto por la requirente, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.6.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONVOCANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.

5.1.8.- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

5.1.9.- Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo correspondiente.

5.1.10.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la prestación del servicio; por lo que, en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique que la información solicitada se encuentre debidamente capturada y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de esta Convocatoria. (No incluir imágenes).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será desechado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.



6.2.- Acreditación de existencia legal

Las personas físicas o morales que deseen participar en la presente **Invitación** podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el Acto de Presentación y Apertura de **Propuestas** presentando formato libre o bien utilizando el formato que se contiene en el **ANEXO C** de la presente convocatoria.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los **Licitantes** o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las **Propuestas**.

6.3.- La información proporcionada en esta requisición contiene información considerada como confidencial, de conformidad con los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los artículos 134 fracciones I, II y III y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por lo que no se encuentra autorizada su distribución o reproducción, razón por la cual su uso indebido será sancionado en términos de la legislación aplicable.

EVENTOS DE LA INVITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- La **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis, de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los **Licitantes** que manifiesten su interés en participar, deberán presentar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **ANEXO J** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados **Licitantes** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **ANEXO K** de la presente convocatoria. Con el objeto de agilizar la **Junta de Aclaraciones** se solicita a los **Licitantes** remitir dicho **ANEXO** en formato Word.

Es importante mencionar que los **Licitantes** deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de **CompraNet**. El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria **y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la Junta de Aclaraciones.**

Los **Licitantes** que deseen enviar solicitudes de aclaración, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. El **Área CONTRATANTE** procederá a enviar, a través de **CompraNet** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

De conformidad con el artículo 46, fracción II, del Reglamento, con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior el **Área CONTRATANTE** informará a los **Licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.

Una vez recibidas las preguntas, el **Área CONTRATANTE** informará a los **Licitantes** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.



Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por el **Área CONTRATANTE** por resultar extemporáneas. En el caso de que los **Licitantes** remitan a través de medios electrónicos al sistema **CompraNet** nuevas solicitudes de aclaración en el Acto de la **Junta de Aclaraciones** correspondiente, el **Área CONTRATANTE** las recibirá, pero no les dará respuesta a las mismas. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la **Junta de Aclaraciones** considera necesario citar a una ulterior junta, el **Área CONTRATANTE** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas en su momento.

7.2.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida de los **ANEXOS** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, serán desechadas.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 2.**, del calendario establecido al inicio de la convocatoria que rigen el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional **A TRAVÉS DE COMPRANET**

8.2.- FORMA, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con el artículo 33, de la LAASSP la **Convocatoria** podrá modificarse por iniciativa propia del **Área CONTRATANTE**, a más tardar el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de **propuestas**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de **Licitantes**.

En su caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los **Licitantes**, a través de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Dichas modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios solicitados originalmente, o bien, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

Asimismo, la **Convocatoria** podrá modificarse en atención a las aclaraciones formuladas en la **Junta de Aclaraciones** correspondiente.

8.3.- Los representantes de la **CONTRATANTE**, de la REQUERENTE/ÁREA TÉCNICA y del Órgano Interno de Control, firmarán el Acta en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, sin que la falta de firma de este último reste validez o efecto a la misma.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a **subir la misma a la página electrónica** de la presente invitación, en el Sistema **CompraNet**.

8.5.- Para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones al ser de carácter electrónica y en cumplimiento con lo que señala el segundo párrafo del Artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de dichas actas en **COMPRANET** para efectos de su notificación. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

8.6.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de esta Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

8.7.- La **CONTRATANTE** podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente invitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través de **Compranet**.

8.8.- Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a



seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

9.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

9.1.- Los **Licitantes invitados** enviarán sus **Propuestas** a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”**

El Licitante deberá firmar electrónicamente la propuesta; para que se considere que la **propuesta** se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por **CompraNet** y que contienen los datos capturados en la **propuesta**, solo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

El Área CONTRATANTE tendrá como no presentada la **propuesta** del **licitante**, cuando el archivo electrónico enviado a través de **CompraNet** no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de **propuestas**, el **Licitante** no podrá enviar su **propuesta** o modificación de la misma. Una vez recibidas las **propuestas** en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de la **Invitación** hasta su conclusión.

La documentación de las proposiciones que se reciban en este evento será revisada de forma cuantitativa, por lo que en esta etapa no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido.

10.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

10.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de la convocatoria que rigen el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional **A TRAVÉS DE COMPRANET.**

10.2 Por tratarse de una Invitación electrónica en términos del artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, de conformidad con el artículo 56 fracción III, inciso d) de la LAASSP, y en concordancia con el numeral 24 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”**, las propuestas recibidas por el sistema **CompraNet**, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (**CompraNet**), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.**

En atención a lo antes expuesto esta **CONTRATANTE** procederá a descargar las propuestas técnicas y económicas y se grabarán en medio magnético digital (USB), la propuesta económica **ANEXO B** se imprimirá y se rubricará por el servidor público que presida el acto de conformidad con el artículo 35, fracción II de la LAASSP.

10.3 - Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica de los bienes, misma que se hará saber al momento del fallo.

10.4.- Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar en el acta la documentación entregada por los licitantes, así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno



de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, dicha acta servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

10.5.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, asentando las propuestas recibidas, las observaciones respectivas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación.

El acta será firmada por los asistentes a este evento y se procederá a **subir la misma a la página electrónica** de la presente invitación, en el Sistema **CompraNet**.

10.6.- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el punto **10.1** de la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación pública hasta su conclusión.

11.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Evaluación de la propuesta técnica

El método de evaluación para analizar las Proposiciones técnicas y económicas en la **Invitación** es a través del siguiente procedimiento de puntos y porcentajes, de conformidad con lo dispuesto en el Décimo primero de la Sección Cuarta de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, publicados en el “ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”.

La evaluación cualitativa de la **Proposición técnica** se realizará por parte del área requirente/técnica. Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

1. Se verificará la inclusión de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en los **ANEXOS** de la **Convocatoria**, así como con aquellos que resulten de las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del **Licitante** amplia y detallada de los servicios ofertados, y la congruencia con las especificaciones y requisitos señaladas en los **ANEXOS** de la presente convocatoria, incluyendo las que se deriven de las juntas de aclaraciones, así como los requisitos indispensables señalados en el numeral **3** de la presente convocatoria.
3. De cumplir con los requisitos anteriores se procederá a la evaluación del criterio de Puntos y porcentajes, verificando cada uno de los documentos señalados en el **ANEXO N** y que hayan sido presentados, a efecto de otorgar el puntaje correspondiente. La puntuación a obtener en la Proposición técnica para cada partida y ser considerada solvente y, por tanto no ser desechada, será de cuando menos **67.5** de los **90** máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Evaluación Técnica – PUNTOS Y PORCENTAJES

La evaluación técnica será acorde a la matriz de puntos y porcentajes **ANEXO N** de conformidad con los **“Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”**.



La puntuación a obtener en la Proposición técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de **67.5** puntos de la puntuación máxima (**90 puntos**), requeridos para la evaluación por medio de este criterio, conforme al documento denominado Matriz de puntos y porcentajes presentado con el **ANEXO N**.

La evaluación de las Proposiciones se dividirá de la siguiente manera:

- **90%** la Proposición técnica y
- **10%** la Proposición económica.

I. Para efectos de proceder a la evaluación de la Proposición económica, se deberá excluir del precio ofertado por el LICITANTE el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para la asignación de la puntuación o unidades porcentuales a las propuestas económicas, la convocante obtendrá el promedio de las mismas, asignando el máximo de los **10 puntos**, respectivamente, a la propuesta económica más próxima al citado promedio y que se ubique por arriba de éste, se asignará de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a las demás propuestas económicas situadas por encima de dicho promedio, mediante una regla simple de tres. A las propuestas económicas que se encuentren por debajo del promedio señalado, no se les asignará puntuación o unidades porcentuales.

II. Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

De conformidad con el punto Décimo primero apartado C de los **“Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”**

lineamiento: $PPE = MPemb \times 10 / MPi$.

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación,

La proposición solvente más conveniente, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales en la suma de la puntuación correspondiente a las Proposiciones técnicas y económicas.

Evaluación económica

Se analizarán los precios ofertados por los **Licitantes**, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes, conforme a los datos contenidos en el modelo de la Proposición económica conforme al **ANEXO B** de la presente **convocatoria**.



En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna Proposición se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Para efectos de proceder a la evaluación de la **Proposición económica**, se deberá excluir del precio ofertado por el **Licitante** el impuesto al valor agregado.

11.1.- Para la evaluación de las proposiciones será quien cumpla los requisitos establecidos por la convocatoria y oferte el precio más bajo.

11.2.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta Convocatoria, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

11.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

12.- COMUNICACIÓN DE FALLO.

12.1.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 4.**, del calendario establecido al inicio de la convocatoria que rigen el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional **A TRAVÉS DE COMPRANET**.

12.2.- Con la comunicación del Fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.

12.3.- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley. Asimismo, los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.

12.4.- De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante del Órgano interno de control en la Secretaría de Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante del órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

12.5.- El Acta de Fallo se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la **CONTRATANTE**.

13.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS INVITADOS

Será motivo de desechamiento de las propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

13.1.- Por no presentar o por no cumplir con algún documento solicitado en el punto **3** de la presente Convocatoria.



13.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente invitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Requirente/Área Técnica pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

13.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento.

13.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta invitación, para elevar los precios del servicio que se están licitando conforme a lo establecido en el artículo 29 Fracción XV de la Ley.

13.5.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

13.6.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 o 60 de la Ley.

13.7.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, cause confusión o sea imprecisa para la requirente, así como en los anexos, indicados en la presente convocatoria, los cuales integran la propuesta.

13.8.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

13.9.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

13.10.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley.

13.11.- Por no cumplir con la descripción detallada de la contratación en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

13.12.- Por no presentar los **ANEXOS A, B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en los **ANEXOS y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**, así como el no presentar el resto de la documentación solicitada en la presente convocatoria.

13.13.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

13.14.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.



13.15.- Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

13.16.- Por no cumplir con el tiempo de entrega solicitado en el punto 4.3 de la presente convocatoria.

13.17.- De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento cuando los **Licitantes**:

13.18.- No envíen a través de CompraNet, los documentos solicitados en el numeral 3 de la presente **Convocatoria**, por ser considerados **INDISPENSABLES** para evaluar la Propuesta técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

13.19.- Se encuentren dentro de algunos los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

13.20.- **Cuando no envíe su Propuesta firmada de manera electrónica**, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, o el sistema **CompraNet** emita la leyenda "Firma digital No Valida", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4 Presentación y Apertura de **Propuestas** de la presente **Convocatoria** .

13.21.- Los documentos que envíen los **Licitantes** a través de la plataforma **CompraNet** no sean **legibles** a simple vista imposibilitando el análisis integral de la **Propuesta** y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la **Propuesta** ésta se considerará insolvente.

13.22.- Se compruebe que tienen acuerdo con otros **Licitantes** para elevar el costo del servicio solicitado, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**.

13.23.- No presenten la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en el **ANEXO 1** de la **Convocatoria**.

13.24.- La descripción técnica del **licitante** no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el **ANEXO 1**, así como con aquellos que resulten de la **Junta de Aclaraciones**.

13.25.- Cuando no corresponda el servicio solicitado contra el servicio ofertado.

13.26.- Si su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la partida en la que participa.

13.27.- Por no cumplir con **67.5** puntos de la puntuación máxima (**90 puntos**) de conformidad con los "**Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación**".

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

14.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos de igual forma que cumpla con los requisitos establecidos en la Matriz de Puntos y Porcentajes, a través del procedimiento de puntos y porcentajes, de conformidad con lo dispuesto en el Décimo primero de la Sección Cuarta de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, publicados en el "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.



14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la **CONTRATANTE**, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

14.3.- El contrato será adjudicado al o a los Licitante(s) cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que haya obtenido en mejor resultado en la evaluación conforme al criterio de evaluación establecido y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

14.4.- En caso de empate, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

14.5.- De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre **Licitantes** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

14.6.- El **Licitante** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico a celebrarse, se obliga a entregar una póliza de fianza por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma contrato.

El **Licitante** acepta y conoce, que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 53 bis de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP, el área requirente, aplicara penas convencionales por el atraso en la prestación de los servicios y/o por el incumplimiento parcial o deficiente prestación de los servicios, conforme a lo establecido por ésta en su anexo técnico

15.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente invitación se podrá declarar desierta:

La **CONTRATANTE** podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:

15.1.- No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por parte de los licitantes.

15.2.- Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la **CONTRATANTE**.

15.3.- Cuando los precios propuestos no fueren aceptables o convenientes, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento o rebasen el presupuesto autorizado.

15.4.- Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Asimismo, se podrá cancelar la invitación en los siguientes casos.

15.5.- Caso fortuito o de fuerza mayor.



15.6.- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición, ya que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **CONTRATANTE**.

15.7.- Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

16.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

16.1.- De conformidad con el Artículo 48 Fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, mediante fianza otorgada a favor de **del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** con IVA incluido **del monto total adjudicado**.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, tomando como ejemplo el **ANEXO M**, en caso de ser fianza.

16.2.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

17.- CONTRATOS.

17.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos derivados del PRESENTE PROCEDIMIENTO en las instalaciones de la contratante, e, dentro del término de **15 días naturales** posteriores a la comunicación del fallo, como lo establece el artículo 46 de la Ley. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de los documentos señalados.

17.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y 2 (DOS) COPIAS SIMPLS PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

- a. Garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos.
- b. Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- c. Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d. Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e. Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- g. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página www.imss.gob.mx.
- h. Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del Honorable Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.



i. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

17.3.- Tanto para persona moral como física además de la información solicitada en el punto que antecede, deben presentar en original y 2 (dos) copias del siguiente documento:

- Garantía de Cumplimiento del Contrato según lo establecido en el punto **16.1** de la presente Convocatoria.

17.4.- Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

18.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con los Artículos 47 y 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

19.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

19.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Será en las instalaciones del licitante adjudicado y se realizarán campañas de difusión en espacios estratégicos en los municipios de Acajete, Atlixco, Amozoc, Chalchicomula de Sesma, Cuautlancingo, Puebla, Tecamachalco, Tepeaca, Zacatlán, Zacapoaxtla, en un horario de 09:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, con la C. Ilse Martínez Absalón, al teléfono 22 23 03 48 00 Extensión 3205, previa cita.

19.2.- La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

20.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA aplicará serán las siguientes:

20.1.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:

20.1.1.- No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.

20.1.2.- El servicio no sea realizado en las fechas estipuladas.

20.1.3.- Cuando el servicio no cumpla con las especificaciones pactadas.

20.1.4.- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.

20.1.5.- La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



20.2.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio, o en las subsecuentes entregas conforme a:

El 1% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (I.V.A. incluido) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La Requirente podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la Requirente autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

21.- PAGO

21.1.- El pago se realizará conforme a lo siguiente:

Un primer pago del 25% cuando se realice la implementación del Proceso de Capacitación sobre la Ruta, en los tiempos establecidos en el cronograma de actividades que presente el proveedor en su propuesta técnica y conforme a lo señalado en el punto 7 de la Actividad 1 del apartado IV. ACTIVIDADES Y ENTREGABLES.

Un segundo pago del 25% a la entrega de medios de verificación de la réplica de la campaña de abuso y violencia sexual elaborado por la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (SGCONAPO), en los tiempos establecidos en el cronograma de actividades que presente el proveedor en su propuesta técnica, y conforme a lo señalado en el punto 7 de la Actividad 2 del apartado IV. ACTIVIDADES Y ENTREGABLES.

Un tercer y último pago del 50 % a la entrega del Documento Meta el 10 de diciembre de 2021, conforme a lo señalado en el Apartado IV ACTIVIDADES Y ENTREGABLES.

Dichos pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos, así como de los informes o entregables recibidos a entera satisfacción de la requirente.

21.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	GEP8501011S6
DIRECCIÓN	11 ORIENTE NÚMERO 2224 COLONIA AZCÁRATE, CÓDIGO POSTAL 72501

21.3.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferentes a cheque certificado o fianza, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

21.4.- Los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del servicio, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

21.5.- Impuestos y derechos: Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición objeto del presente procedimiento, serán pagados por la requirente conforme a la legislación aplicable en la materia. La



requiriente sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

22.- ASPECTOS VARIOS.

22.1.- De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la invitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas o modificadas.

23.- CONTROVERSIAS.

Con fundamento en los Artículos 65 al 68 de la Ley y Artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de CompraNet de acuerdo a la siguiente dirección "<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>."

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

JESÚS GUERRERO CUARTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

En caso de cualquier duda favor de comunicarse al teléfono (222) **2297013-14 EXT. 4051**

JGD/CEDZ/JOCG/OMB



ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DETALLA DE LA PARTIDA

PART	CANTIDAD	U DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	74	Equipo	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Servicio de consultoría para Impulsar estrategias para la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes y el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, según el marco normativo vigente.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO DE LA ENTREGA DEL SERVICIO.</p> <p>El periodo del servicio deberá ser a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 10 de diciembre de 2021, en las instalaciones del proveedor y se realizarán campañas de difusión en espacios estratégicos en los municipios de Acajete, Atlixco, Amozoc, Chalchicomula de Sesma, Cuautlancingo, Puebla, Tecamachalco, Tepeaca, Zacatlán, Zacapoaxtla.</p> <p>La entrega del documento meta deberá realizarse en las instalaciones de la requirente, Boulevard Atlixcáyotl 1101 Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas (Centro Integral de Servicios) Edificio Ejecutivo Primer Piso, el día 10 de diciembre de 2021.</p> <p>Ante el confinamiento derivado de la pandemia por COVID-19, así como la implementación de medidas sanitarias para mitigar la propagación y exposición al virus, las actividades podrán ejecutarse en modalidad virtual, semipresencial o mixta, atendiendo las disposiciones sanitarias que establezcan las autoridades de salud en el ámbito local.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere el servicio profesional para realizar lo siguiente:</p> <p>Acción 1. Realizar un proceso de capacitación sobre la Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años dirigido a personas prestadoras de servicios institucionales (salud, educación, desarrollo social, procuración de justicia, cualquier institución que implique servicios) sobre la detección y denuncia de casos de violencia y/o abuso sexual de niñas y adolescentes; así como del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.</p> <p>a) El proceso de capacitación virtual deberá considerar como elementos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida por parte del personal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva. • Presentaciones de cada una de las temáticas y personas ponentes expertas en los temas. • Incorporar técnicas de integración o rompe hielo. • Lecturas de apoyo. • Listas de asistencia y/o registros de ingreso a la plataforma además de captura de pantalla como evidencia de participación de las y los asistentes. <p>b) Durante todo el proceso de capacitación virtual se contará con la asistencia de personal de la Dirección para la Institucionalización de la Perspectiva de Género de la Secretaría de Igualdad Sustantiva con el propósito de validar la asistencia de los participantes y el cumplimiento de los objetivos y contenidos.</p> <p>c) La convocatoria para las y los asistentes estará a cargo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva en coordinación con el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.</p> <p>d) El proveedor deberá realizar el proceso de capacitación dirigido a las y los servidores públicos locales (estatales y municipales) que conforman las puertas de entrada y responsables de las ventanas de atención. Las puertas de entrada se refiere a los espacios de asistencia de las niñas y adolescentes (centros de salud, educación, procuración de justicia, Instancias municipales de las mujeres e indígenas, centros deportivos, casas de la cultura, Comités Municipales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Sistema Estatal DIF, Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Puebla estatal y municipal y cualquier otra institución que implique servicios de atención a niñas y adolescentes en los municipios clave que la requirente determine.</p>



		<p>Las ventanas de atención contienen información sobre las acciones institucionales específicas de orientación y atención a las cuales tienen derecho las niñas, adolescentes madres y/o embarazadas y sus hijas e hijos, según su condición.</p> <p>e) La capacitación deberá ser realizada de acuerdo con el cronograma de actividades que presente el proveedor en su propuesta técnica, mismo que deberá ser validado por la requirente, conforme a los tiempos de revisión e implementación señalados en el Apartado IV. ACTIVIDADES Y ENTREGABLES.</p> <p>f) El proveedor deberá considerar el objetivo principal del proceso de capacitación virtual, el cual plantea: sensibilizar a servidoras y servidores públicos, de los municipios clave, adscritos a los sectores salud, escolar, comunitario y de procuración de justicia, en torno a los derechos de la niñez y adolescencia y los mecanismos para la protección integral a dicha población. Dichas servidoras y servidores públicos serán capacitados con miras a aplicar la Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años.</p> <p>g) La elaboración del contenido del proceso de capacitación deberá basarse en el siguiente temario, el cual es orientativo y no limitativo:</p> <p>1. Derechos de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Objetivo: Que las y los participantes conozcan el marco jurídico y normativo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Descripción: Se deberán abordar los siguientes temas: Convención sobre los Derechos del Niño y los 20 derechos establecidos en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, perspectiva de infancia y adolescencia, y derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>2. Sistema y Política Nacional de Protección Integral de Derechos de Niñez y Adolescencia.</p> <p>Objetivo: Que las y los participantes conozcan la Política Nacional de Protección Integral de Derechos de Niñez y Adolescencia y como aplicarla en sus instituciones.</p> <p>Descripción: Se deberán abordar los siguientes temas: Política Nacional de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Sistema Nacional y Estatal de Protección Integral, Programa Nacional y Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Programa Nacional y Estatal de Protección, PROIGUALDAD, Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes y Estrategia Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.</p> <p>3. Violencia sexual, abuso sexual infantil y embarazo adolescente</p> <p>Objetivo: Sensibilizar a las y los participantes sobre la importancia de atender la problemática de la violencia sexual, el abuso sexual infantil y el embarazo en adolescentes desde el marco de los derechos humanos.</p> <p>Descripción: Se deberán abordar los siguientes temas: principales consecuencias de la violencia sexual y abuso sexual infantil, afectaciones físicas y psicológicas, riesgos a la salud de la madre y el producto, impacto socioeconómico y el proyecto de vida de las niñas y adolescentes madres y/o embarazadas.</p> <p>4. Protección Integral a niñas, niños y adolescentes en el sector salud, educativo, comunitario y de procuración de justicia Uno.</p> <p>Objetivo: Presentar el marco normativo vigente y los mecanismos de identificación, atención y protección a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual y embarazo temprano.</p> <p>Descripción: Se deberán abordar los protocolos existentes en el estado referentes a la atención, protección y detección de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual en los ámbitos educativos, salud, procuración de justicia y centros de justicia, así como la NOM-046-SSA-2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención y NOM-047-SSA-2-2015 Atención a la salud del grupo etario de 10 a 19 años.</p> <p>5. Presentación de la Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres</p>
--	--	---



		<p>y/o embarazadas menores de 15 años.</p> <p>Objetivo: Presentar a las instancias municipales la Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años.</p> <p>Descripción: Se deberá abordar la siguiente información: ¿Qué es la Ruta?, objetivo de la Ruta, puertas de entrada, ventanas informativas, red de enlaces, personas monitoras, dicha información deberá ser retomada de la Guía para la implementación de la Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años la cual se encuentra disponible en el Anexo 2.</p> <p>De igual manera, se deberán realizar actividades que faciliten la aplicación de la Ruta como por ejemplo simulación de casos.</p> <p>6. Espacio de trabajo y cierre de la actividad.</p> <p>Objetivo: Elaborar una propuesta de la Ruta adecuada al contexto y necesidades de los municipios participantes.</p> <p>Descripción: Se deberán realizar actividades que faciliten la construcción de una propuesta de Ruta que se adecue al contexto y las necesidades identificadas por cada institución participante. Cada instancia involucrada en la Ruta debe describir a fondo lo que hacen sus dependencias a fin de construir un directorio de servicios.</p> <p>h) Se deberán entregar la metodología de las capacitaciones y las cartas descriptivas de cada una de las sesiones, conforme al formato establecido en el Anexo 6 Actividades y Entregables , y de acuerdo a los tiempos establecidos en el Apartado IV. ACTIVIDADES Y ENTREGABLES.</p> <p>i) Previo al proceso de capacitación se deberá realizar un mapeo de las dependencias o instancias estatales que brindan atención a las niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años en la entidad, como considerar espacios en los cuales no se genera un registro, pero también acuden a solicitar algún servicio (por ejemplo: programa de abasto social de leche).</p> <p>j) Hacer un mapeo de todos los formatos o insumos que las dependencias o instancias a nivel estatal utilizan para el registro de cada atención que se brinda a las niñas y adolescentes madres y/o embarazadas, con el propósito de integrar dicho material a la Ruta.</p> <p>k) Estos elementos (Metodología de capacitaciones, Mapeo de dependencias, Formatos o Insumos utilizados por Dependencias) de igual forma deberán ser considerados en el proceso de capacitación.</p> <p>l) El proveedor deberá entregar en versión electrónica y en formato PDF, en un dispositivo de almacenamiento USB, como resultado del proceso de capacitación, un directorio de servicios de atención locales, con el propósito de proporcionar información que permita orientar sobre los servicios a nivel estado y municipio en relación con los temas de: salud, educación, procuración de justicia y restitución de los derechos, conforme a lo señalado en el cronograma de actividades que proporcione el proveedor en su propuesta técnica y al Anexo 8 Directorio de Servicios de Atención Locales .</p> <p>m) El proveedor deberá entregar un Directorio de las personas prestadoras de servicios institucionales invitadas a la capacitación, conforme al formato establecido en el Anexo 6 Actividades y Entregables , y de acuerdo con los tiempos establecidos en el Apartado IV. ACTIVIDADES Y ENTREGABLES.</p> <p>n) El proveedor deberá entregar un documento que refleje las adecuaciones a la Ruta para el estado de Puebla a partir de los aportes de las personas participantes en el proceso de capacitación, conforme a lo descrito en el cronograma de actividades que proporcione en su propuesta técnica. Dicho documento deberá entregarse con diseño editorial, entendiéndose como la programación, clasificación y estructuración del contenido, incluyendo composición, tipografías y gráficos y conforme al formato establecido en el Anexo 6 Actividades y Entregables .</p> <p>o) El proveedor deberá entregar un Listado de personas ponentes expertas en el tema, conforme al formato establecido en el Anexo 6 Actividades y Entregables , y de acuerdo con los tiempos establecidos en el Apartado IV. ACTIVIDADES Y ENTREGABLES.</p>
--	--	--



		<p>p) El proveedor deberá llevar el control de las asistencias en el formato proporcionado en el Anexo 4 Lista de Asistencia .</p> <p>q) El proveedor deberá contar con los insumos tecnológicos necesarios para el desarrollo del proceso de capacitación y reuniones virtuales para un mínimo de 100 asistentes - personas prestadoras de servicios institucionales (salud, educación, desarrollo social, procuración de justicia, cualquier institución que implique servicios) - para la realización del proceso de capacitación, así como para reuniones o mesas de trabajo.</p> <p>r) El proveedor deberá considerar para cada una de las sesiones integrar lecturas de apoyo y bibliografía de consulta que refuerce lo aprendido en cada sesión, en formato descargables en PDF.</p> <p>s) Presentar el material utilizado en la capacitación como lo son: presentaciones en Power Point, encuestas o entrevistas aplicadas o algún material de trabajo elaborado por las personas asistentes a las actividades.</p> <p>t) El proveedor deberá integrar un reporte fotográfico de todo el proceso en el formato proporcionado en el Anexo 5 Evidencia Fotográfica .</p> <p>u) El proveedor deberá considerar realizar un cuestionario de evaluación del proceso de capacitación a fin de identificar áreas de oportunidad.</p> <p>v) Entregar un Informe de Resultado de Impacto con una propuesta de la Ruta de atención niñas, adolescentes madres y/o embarazadas, consultar los elementos mínimos a incluir en el documento, los cuales se encuentran en Anexo 6 Actividades y Entregables.</p> <p>w) El Informe de Resultados deberá asegurar los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Considerar las experiencias de servidoras y servidores públicos que atienden y que dan atención en los diversos servicios (salud, educación, desarrollo social, procuración de justicia) que requieren las niñas y adolescentes. • Enlistar los retos y áreas de oportunidad para mejorar el seguimiento en cada uno de los casos y no perder la información (referencia y contrareferencia). • Considerar los lineamientos que el Instituto Nacional de las Mujeres emita durante el desarrollo del proyecto. Los cuales se le harán llegar al proveedor a través de la figura de Coordinación del Proyecto mediante correo electrónico. <p>x) El proveedor deberá destinar a mínimo dos personas responsables para la atención de problemas técnicos durante el desarrollo del proceso de capacitación, con habilidades computacionales, manejo de internet y comunicaciones.</p> <p>y) Se deberán grabar las sesiones de capacitación, mismas que tendrán que estar disponibles al menos 5 años, en un espacio de almacenamiento de datos en una nube, como lo es Google Drive, Dropbox, entre otros.</p> <p>z) En la medida que el semáforo epidemiológico lo permita se sugiere que el proveedor adecue el proceso de sensibilización a la modalidad presencial, proporcionando los siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un espacio abierto y ventilado, con capacidad mínima para 100 personas • Deberá tener señaladas las salidas de emergencia • Una pantalla o una pared idónea para proyectar, se requiere montaje e instalación • Laptop y cañón para proyectar • Papelería: tarjetas, plumas o lápices, listas, etiquetas, plumones, rotafolios, hojas blancas, cinta adhesiva u algún otro material necesario para la correcta implementación de las sesiones. • Ofrecer cubrebocas, gel antibacterial con al menos 70% de alcohol, sanitizante, así como la toma de temperatura a cada participante • Proporcionar el servicio de refrigerio variado y saludable, compuesto por: <ul style="list-style-type: none"> o Servilletas de papel o Botellas de agua natural /sabor de 250 ml. o Ensaladas de frutas y verduras frescas (pepino, jícama, zanahorias rayadas) o Una caja o charola galletas surtidas o Fruta de temporada 30 piezas (manzanas y/o plátanos)
--	--	---



		<p>Acción 2. Replicar la campaña de abuso y violencia sexual elaborada por la Secretaría General del Consejo Nacional de Población y realizar difusión amplia en espacios estratégicos como son: plazas, kioscos, iglesias, escuelas, entre otros. Preferentemente se deben adaptar a lenguas indígenas, según sea el caso.</p> <p>a. El proveedor deberá replicar la información de la campaña de abuso y violencia sexual elaborada por la Secretaría General del Consejo Nacional de Población a nivel local a través de diferentes medios de difusión: redes sociales como Facebook, You Tube, Twitter.</p> <p>b. Se deberá realizar un análisis de los materiales a replicar con el fin de ajustar el contenido de la campaña al contexto de los municipios donde se replicará.</p> <p>c. La campaña deberá ser realizada de acuerdo con el cronograma de actividades que presente el proveedor en su propuesta técnica, en el cual debe considerar las fechas para el desarrollo de las actividades y entregables que se mencionan en el Apartado IV. ACTIVIDADES Y ENTREGABLES.</p> <p>d. Se deberá hacer un mapeo de los lugares y medios donde se replicará la campaña, que entregaran en formato libre y digital, conforme a las fechas señaladas en el Apartado IV. ACTIVIDADES Y ENTREGABLES.</p> <p>e. El proveedor de servicio deberá elaborar una estrategia de difusión que incluya la metodología y el plan de difusión; así como la descripción y características del público a quien se pretende llegar, misma que deberá presentar para su validación en formato impreso y digital, conforme a las fechas señaladas en el Apartado V. ACTIVIDADES Y ENTREGABLES.</p> <p>f. Es importante considerar los siguientes materiales de difusión, los cuales son orientativos más no limitativos, pudiendo seleccionar de mutuo acuerdo los que se consideren de más impacto y adecuados para la difusión según el contexto de cada municipio (no se requieren todos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Postales offset 4 x 4 tamaño 15 x 9.3 centímetros • Postales offset 4 x 4 tamaño 10.5 x 15.5 centímetros • Pinta de bardas • Perifoneo • Podcast • Radionovelas • Capsulas para radio • Capsulas de video de máximo 1 minuto • Stikers offset 4 x 4 en adhesivo • Gifs (1024 x512 pixeles). • Imágenes para difusión en redes sociales (1025 x 512 pixeles para Twitter; 1080 x 1080 pixeles para Instagram; 940 x 788 pixeles para Facebook) • Banners para sitios web (468 x 60 pixeles banner; 234 x 60 pixeles medio banner; 120 x 600 pixeles skyscraper; 120 x 240 pixeles banner vertical; 160 x 600 pixeles skyscraper ancho; 300 x 1050 pixeles vertical; 970 x 90 pixeles horizontal grande; 970 x 250 pixeles billboard; 250 x 250 pixeles cuadrado; 200 x 200 pixeles cuadrado pequeño; 180 x 150 pixeles rectángulo pequeño; 125 x 125 pixeles botón.) • Clips de video para redes sociales (800 x 800 pixeles) de 10 a 60 segundos. • Carteles en tamaño 28 x 43 cm • Carteles en tamaño 60 x 90 • Carteles en tamaño de 1.22 x 1.77 metros para su colocación en parabuses. • Historieta • Cuadríptico offset 4 x 4 • Tabloide offset 4 x 4 • Separador offset 4 x 4 <p>g. Presentar bocetos de diseño de los materiales, considerando colores, imagen institucional y la reglamentación vigente para la difusión de esta información, conforme a los tiempos señalados en el cronograma de actividades que presente el proveedor en su propuesta técnica.</p> <p>h. Para la elaboración de material impreso se deberá considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sustentar los contenidos con estadísticas y fuentes oficiales de información. • El contenido y mensajes de cada material debe realizarse desde la perspectiva de género y no discriminación; bajo ninguna circunstancia se deberán reproducir discursos o imágenes que refuercen y/o reproduzcan roles y estereotipos de género tradicionales o alguna forma de
--	--	---



		<p>discriminación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los materiales deberán tener una misma línea gráfica a fin de que tengan una coherencia entre sí. • El proveedor deberá entregar los materiales de difusión en formato editable y de alta resolución, conforme a lo señalado en el cronograma de actividades que presente el proveedor en su propuesta técnica. <p>i. El proveedor deberá realizar una evaluación de impacto de la campaña de difusión y en su caso adecuación.</p> <p>j. Adecuar los materiales en lengua náhuatl para su difusión en las localidades de Puebla, Zacatlán, Zacapoaxtla y Atlixco, ya que son municipios que cuentan con localidades con mayor número de población que utilizan el náhuatl como lengua origen, en los demás municipios los materiales serán en idioma español.</p> <p>k. Para dar cumplimiento a lo anterior, el proveedor deberá solicitar la colaboración de una persona lingüista o traductor que pueda hacer la traducción de los materiales a lenguas indígenas y tenerle en su equipo de trabajo para el desarrollo de esta actividad, según sea el caso.</p> <p>l. Presentar evidencia del material de difusión, en formato impreso y digital, conforme a los tiempos señalados en el Apartado IV. ACTIVIDADES Y ENTREGABLES.</p> <p>m. Entregar un documento que integre un informe de resultados con evidencia de la difusión, conforme se indica en el Anexo 6 Actividades y Entregables , en los tiempos establecidos en el cronograma de actividades que presente el proveedor en su propuesta técnica.</p> <p>Acción 3. Replicar y/o ajustar los materiales sobre la NOM-046-SSA-2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la Prevención y Atención, NOM-047-SSA-2-2015. Para la Atención a la Salud del Grupo Etario de 10 a 19 años, Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años. De manera preferente y según sea el caso, se debe traducir a lenguas indígenas.</p> <p>a. El proveedor deberá hacer el análisis pertinente para el ajuste de los materiales considerando las siguientes áreas de oportunidad: generar material que promueva la cultura de la queja cuando el personal médico se niegue a otorgar el servicio o bien la atención, discrimine o violenta a la usuaria, promover la ruta de denuncia, promover que los servicios de salud sexual y reproductiva son esenciales, incluyendo la dotación de anticonceptivos, el acceso a la atención materna y neonatal, el acceso a la anticoncepción de emergencia y al aborto seguro, difusión amplia de los servicios de la NOM-046-SSA-2-2005.</p> <p>Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la Prevención y Atención, NOM-047-SSA-2-2015. Para la Atención a la Salud del Grupo Etario de 10 a 19 años y la Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años.</p> <p>b. Los materiales de difusión deberán ser avalados por la Secretaría de Igualdad Sustantiva de Género.</p> <p>c. La campaña deberá ser realizada de acuerdo con el cronograma de actividades que presente el proveedor en su propuesta técnica, en el cual deberá considerar las fechas de desarrollo de las actividades y entregables que se mencionan en el Apartado IV. ACTIVIDADES Y ENTREGABLES.</p> <p>d. Realizar un análisis de los materiales a replicar con el fin de ajustar el contenido de la campaña al contexto de los municipios donde se replicará.</p> <p>e. Hacer un mapeo de los lugares y medios donde se replicará la campaña, mismo que deberá presentar en formato libre y digital para su validación conforme a los tiempos señalados en el Apartado IV. ACTIVIDADES Y ENTREGABLES.</p> <p>f. El proveedor de servicio deberá elaborar una estrategia de difusión que incluya la metodología y el plan de difusión; así como la descripción y características del público a quien se pretende llegar, validación conforme a los tiempos señalados en el Apartado IV. ACTIVIDADES Y ENTREGABLES.</p> <p>g. Es importante considerar los siguientes materiales de difusión, los cuales son orientativos más</p>
--	--	---



			<p>no limitativos, pudiendo seleccionar de mutuo acuerdo los que se consideren de más impacto y adecuados para la difusión según el contexto de cada municipio (no se requieren todos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Postales offset 4 x 4 tamaño 15 x 9.3 centímetros • Postales offset 4 x 4 tamaño 10.5 x 15.5 centímetros • Pinta de bardas • Perifoneo • Podcast • Radionovelas • Capsulas para radio • Capsulas de video de máximo 1 minuto • Stikers offset 4 x 4 en adhesivos • Gifs (1024 x 512 pixeles). • Imágenes para difusión en redes sociales (1025 x 512 pixeles para Twitter; 1080 x 1080 pixeles para Instagram; 940 x 788 pixeles para Facebook) • Banners para sitios web (468 x60 pixeles banner; 234 x 60 pixeles medio banner; 120 x 600 pixeles skyscraper; 120 x 240 pixeles banner vertical; 160 x 600 pixeles skyscraper ancho; 300 x 1050 pixeles vertical; 970 x 90 pixeles horizontal grande; 970 x 250 pixeles billboard; 250 x 250 pixeles cuadrado; 200 x 200 pixeles cuadrado pequeño; 180 x 150 pixeles rectángulo pequeño; 125 x 125 pixeles botón.) • Clips de video para redes sociales (800 x 800 pixeles) de 10 a 60 segundos. • Carteles en tamaño 28 x 43 cm • Carteles en tamaño 60 x 90 • Carteles en tamaño de 1.22 x 1.77 metros para su colocación en parabuses. • Historieta • Cuadríptico offset 4 x 4 • Tabloide offset 4 x 4 • Separador offset 4 x 4 <p>h. Presentar bocetos de diseño de los materiales, considerando colores, imagen institucional y la reglamentación vigente para la difusión de esta información, conforme a lo señalado en el cronograma de actividades que presente el proveedor en su propuesta técnica, en el cual deberá considerar las fechas para el desarrollo de las actividades y entregables que se mencionan en el Apartado IV. ACTIVIDADES Y ENTREGABLES.</p> <p>i. Para la elaboración de material impreso se deberá considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sustentar los contenidos con estadísticas y fuentes oficiales de información. • El contenido y mensajes de cada material debe realizarse desde la perspectiva de género y no discriminación; bajo ninguna circunstancia se deberán reproducir discursos o imágenes que refuercen y/o reproduzcan roles y estereotipos de género tradicionales o alguna forma de discriminación. • Todos los materiales deberán tener una misma línea gráfica a fin de que tengan una coherencia entre sí. • El proveedor deberá entregar los materiales de difusión en formato editable y de alta resolución. <p>j. Presentar bocetos de diseño de los materiales, considerando colores, imagen institucional y la reglamentación vigente para la difusión de esta información.</p> <p>k. El proveedor deberá considerar el diseño gráfico del material de difusión en redes sociales y material impreso.</p> <p>l. Adecuar los materiales en lengua náhuatl para su difusión en las localidades de Zacatlán, Zacapoaxtla, Puebla y Atlixco, para lo cual deberá establecer colaboración con una persona lingüista o traductor que pueda hacer la traducción de los materiales a lenguas indígenas y tenerle en su equipo de trabajo para el desarrollo de esta actividad, según sea el caso.</p> <p>m. Entregar Informe de Resultados con evidencia de la difusión, conforme a los tiempos señalados en el Apartado IV. ACTIVIDADES Y ENTREGABLES.</p> <p>n. Evidencia fotográfica (cuidando en todo momento la identidad de los menores de edad), cuyo formato se encuentra en el Anexo 5.</p> <p>o. Presentar evidencia del material de difusión, en formato impreso y digital, conforme a los tiempos señalados en el Apartado IV. ACTIVIDADES Y ENTREGABLES.</p>
--	--	--	---



		<p>p. Entregar un documento que integre un Informe de Resultados con evidencia de la difusión, conforme a los tiempos establecidos en el cronograma de actividades que presente el proveedor en su propuesta técnica, en el cual deberá considerar las fechas para el desarrollo de las actividades y entregables que se mencionan en el Apartado IV. ACTIVIDADES Y ENTREGABLES, así como lo establecido en el Anexo 6 Actividades y Entregables .</p> <p>IV. ACTIVIDADES Y ENTREGABLES</p> <p>ACTIVIDADES</p> <p>Las actividades señaladas a continuación, deberán adecuarse conforme al cronograma de actividades que presente el proveedor en su propuesta técnica, en el cual deberá considerar las fechas para el desarrollo de las actividades y entregables descritos en este apartado.</p> <p>Actividad 1</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Metodología y propuesta de plan de trabajo (fecha/actividad de la sesión) para proceso de capacitación de Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años. 2. Mapeo de las dependencias o instancias estatales que brindan atención a las niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años en la entidad, como considerar espacios en los cuales no se genera un registro, pero también acuden a solicitar algún servicio (por ejemplo: programa de abasto social de leche). 3. Hacer un mapeo de todos los formatos o insumos que las dependencias o instancias a nivel estatal utilizan para el registro de cada atención que se brinda las niñas y adolescentes madres y/o embarazadas, con el propósito integrar dicho material a la Ruta. 4. Desarrollo de contenidos a abordar en el proceso de capacitación. 5. Revisión y validación de los contenidos por parte de la persona encargada de la Secretaría de Igualdad Sustantiva. 6. Implementar el proceso de capacitación. Es importante no perder de vista durante el desarrollo de éste que se debe establecer en todo momento el trabajo coordinado con las dependencias e instancias de atención a niñas y adolescentes. 7. Entrega para revisión, de medios de verificación de la actividad, conforme se indica en el cronograma de actividades que proporcione el proveedor en su propuesta técnica. 8. Validación de medios de verificación de la actividad, conforme se indica en el cronograma de actividades que proporcione el proveedor en su propuesta técnica. 9. Entrega final de medios de verificación de la actividad, conforme se indica en el cronograma de actividades que proporcione el proveedor en su propuesta técnica. 10. Informe de Resultados, conforme se indica en el cronograma de actividades que proporcione el proveedor en su propuesta técnica. <p>Actividad 2</p> <p>El proveedor deberá presentar el cronograma de actividades correspondiente en su propuesta técnica.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cronograma de actividades de difusión de campaña de abuso y violencia en los municipios determinados en el proyecto. 2. Desarrollo de materiales de la campaña de abuso y violencia sexual elaborada por la Secretaría General del Consejo Nacional de Población y realizar difusión amplia en espacios estratégicos como son: plazas, kioscos, iglesias, escuelas, entre otros. 3. Aplicación de difusión de campaña de abuso y violencia de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población en 10 municipios.
--	--	---



		<p>4. Evaluación de impacto de la campaña de difusión y en su caso adecuación.</p> <p>5. Entrega de medios de verificación de la actividad, conforme se indica conforme se indica en el cronograma de actividades que proporcione el proveedor en su propuesta técnica.</p> <p>6. Validación de medios de verificación de la actividad, conforme se indica en el cronograma de actividades que proporcione el proveedor en su propuesta técnica.</p> <p>7. Entrega final de medios de verificación de la actividad, conforme se indica en el cronograma de actividades que proporcione el proveedor en su propuesta técnica.</p> <p>8. Entrega del informe de resultados con evidencia de la difusión, conforme se indica en el cronograma de actividades que proporcione el proveedor en su propuesta técnica.</p> <p>Actividad 3</p> <p>El proveedor deberá presentar el cronograma de actividades correspondiente en su propuesta técnica.</p> <p>1. Desarrollo de los materiales sobre la NOM-046-SSA-2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la Prevención y Atención; la NOM-047-SSA-2-2015, y la Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años.</p> <p>2. Cronograma de actividades de difusión de los materiales sobre NOM-046-SSA-2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la Prevención y Atención; la NOM-047-SSA-2-2015, y la Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años.</p> <p>3. Difusión de los materiales sobre la NOM-046-SSA-2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la Prevención y Atención; la NOM-047-SSA-2-2015, la Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años.</p> <p>4. Evaluación de impacto de la campaña de difusión y en su caso adecuación.</p> <p>5. Entrega de medios de verificación de la actividad.</p> <p>6. Validación de medios de verificación de la actividad.</p> <p>7. Entrega final de medios de verificación de la actividad, conforme se indica en el cronograma de actividades que proporcione el proveedor en su propuesta técnica.</p> <p>8. Entrega del Informe de Resultados con evidencia de la difusión, conforme se indica en el cronograma de actividades que proporcione el proveedor en su propuesta técnica.</p> <p>9. Entrega Documento Meta, conforme se indica en el cronograma de actividades que proporcione el proveedor en su propuesta técnica.</p> <p>ENTREGABLES</p> <p>El Proveedor deberá hacer entrega del material descrito a continuación en apego al documento denominado Criterios para la elaboración de productos del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres 2021 y a los lineamientos señalados en el Anexo 6 Actividades y Entregables , conforme al cronograma de actividades que proporcione el proveedor en su propuesta técnica, en las instalaciones de la requirente, Boulevard Atlixcáyotl 1101 Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas (Centro Integral de Servicios) Edificio Ejecutivo Primer Piso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre los alcances de las intervenciones realizadas para la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes y el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo (Documento Meta). • Informe de resultado de impacto con una propuesta de la ruta de atención NAME local.
--	--	---



		<ul style="list-style-type: none">• Informe de resultados con evidencia de la difusión. <p>Los entregables finales y anexos deberán observar los formatos institucionales proporcionados por la requirente conforme a lo señalado en el cronograma de actividades que proporcione el proveedor en su propuesta técnica y en el Anexo 6 Actividades y Entregables .</p> <p>El proveedor deberá proporcionar los entregables de cada una de las actividades requisitadas de forma impresa en pasta dura, con las firmas de la requirente y de la persona facultada por el proveedor, en versión PDF y a su vez en su versión editable en USB, así como en 2 discos compactos; una vez entregados a la representante de la requirente (Secretaría de Igualdad Sustantiva), ésta contará con 3 días hábiles para realizar la revisión y retroalimentación, enviando a la proveedora las observaciones a cada entregable al cuarto día para que solvante las observaciones en un plazo máximo de 2 días naturales.</p> <p>En cada una de las actividades el proveedor deberá observar que, en caso, de verse obligado a realizar reuniones, conferencias, virtuales, éstas deberán contar con los probatorios que avalen o den cuenta que se efectuó:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Lista de las y los asistentes.b) Grabación de la reunión (enlace que deberá estar disponible por al menos 5 años)c) Fotografía de las y de los participantes en la sala del aula virtual.d) Minuta de reunión y/o informe de la actividad. <p>Mismas que deberán proporcionar en formato impreso y digital, conforme a lo señalado en el cronograma de actividades que proporcione el proveedor en su propuesta técnica y a los Anexos 4 Listas de Asistencia , 5 Evidencia Fotográfica y 9 Minuta de Trabajo , una vez recibidos, y verificados que cumplen con los requisitos establecidos en los anexos antes señalados, se remitirá el acuse con el sello correspondiente, por correo electrónico al proveedor.</p> <p>Todos los documentos deben incluir una portada con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Logotipos: del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres y la Instancia de las Mujeres en la Entidad Federativa, Puebla.b) Nombre del Instituto Nacional de Mujeres y de la Instancia de las Mujeres en la Entidad Federativa, Puebla.c) Nombre del documento meta (como aparece en las bases de participación).d) Fecha de elaboración (mes y año).e) La siguiente leyenda: <p>Este material se realizó con recursos de Fobam 2021 del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, éste no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (os) autoras del presente trabajo.</p> <p>En la portada no se podrán colocar logotipos y datos de consultorías, organizaciones y/o personal que hayan apoyado en la ejecución del proyecto y/o elaboración del documento.</p> <p>VI. PERSONAL.</p> <p>El proveedor deberá contar con el siguiente personal para la realización del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Un líder de proyecto con Licenciatura en Sociología, Antropología, Psicología, Pedagogía o carrera afín, experiencia demostrable de al menos 3 años en estudios o desarrollo de metodologías educativas, uso efectivo de plataformas digitales para la realización de procesos de capacitación, formación y sensibilización y/o intervenciones comunitarias con perspectiva de género, derechos sexuales y reproductivos, feminismo, prevención de la violencia de género, derechos de niñas, niños y adolescentes, intervención a grupos de funcionarias y funcionarios públicos, anexando copia simple legible de cédula y/o título profesional con grado deseable de maestría o doctorado con experiencia en perspectiva de género y enfoque de derechos de niñas,
--	--	--



		<p>niños y adolescentes. Presentar currículum y documentos probatorios que den fe del trabajo directo con niñas, niños y adolescentes (documentos en PDF o impresos).</p> <p>b. Contar al menos con 2 profesionales con los siguientes perfiles: Licenciatura en Psicología, Antropología, Sociología, Comunicación o carrera afín, anexando copia simple legible de cédula y/o título profesional con grado deseable de maestría o doctorado con experiencia en perspectiva de género y derechos sexuales y reproductivos.</p> <p>c. Currículos vitae de las y los profesionales ponentes, moderadores y coordinadores.</p> <p>VII. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>a. Todos los entregables deberán cumplir con las características especificadas en los Anexos 3, 4, 5, 6, 8 y 9 determinados por la requirente y que serán proporcionados a la proveedora al momento de la firma del contrato.</p> <p>b. No se limita a que, por la naturaleza de los servicios y las operaciones de la requirente, se pudieran generar otros documentos, mismos que deberán entregarse para los efectos de este apartado.</p> <p>c. Para procurar una apropiada coordinación del trabajo y el cumplimiento de los objetivos, se realizarán reuniones de trabajo conjuntas con el proveedor y el personal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva responsable del proyecto con la frecuencia y cantidad que ésta considere necesaria.</p> <p>d. Los documentos deberán entregarse en físico y en formato Word y/o PDF en dispositivos de almacenamiento digital, USB o disco compacto y serán acusados de recibido al momento de su presentación por la responsable de la requirente.</p> <p>e. El proveedor deberá comprometerse a guardar confidencialidad por las características de la información en todo el proceso, así como la información proporcionada para la ejecución del servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total, parcial o de cualquier otra forma o medio, sin autorización expresa y por escrito de la requirente, pues dicha información es propiedad exclusiva de esta última. Conforme al Anexo 7 Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación de la Información.</p> <p>f. El proveedor deberá informar de cualquier anomalía que se presente para la realización del servicio, asimismo deberá informar en tiempo y forma la culminación del servicio para coordinar la entrega final de los entregables misma que será en las instalaciones de la Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género, ubicada en Edificio Ejecutivo Primer Piso, Centro Integral de Servicios, Atlixcáyotl, Puebla, Puebla, Tel 303 46 00 extensión 3202.</p>
--	--	--



GUÍA INTERINSTITUCIONAL

Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes

Subgrupo de Trabajo para disminuir a cero los embarazos y nacimientos en niñas y adolescentes menores de 15 años

Guía para la implementación de la “Ruta para la **atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años**”

Documento orientador para las autoridades estatales

Agosto de 2020



Contenido

I. Antecedentes y propósito del documento	40
II. Objetivo de la Ruta.....	42
III. Ámbito de aplicación	42
IV. Instancias participantes	42
V. Ruta para la Atención y Protección de niñas y adolescentes	43
madres y/o embarazadas menores de 15 años.....	43
A. Elementos de la Ruta	44
B. Ejecución de la Ruta	49
VI. Referencias/Caja de herramientas	53
VII. Anexos	53
A. Directorio de la Red de Atención a las NAME	53
B. Ventanas de Atención	54



I. Antecedentes y propósito del documento

La Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) establecen que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar de una vida plena en condiciones acordes a su dignidad y que garanticen su desarrollo integral. Asimismo, establece la obligación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno de garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos, incluidos el derecho a la supervivencia, la educación, la salud, a una vida libre de violencia, y a la seguridad jurídica, entre otros. Asimismo, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece la obligación de garantizar la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida.

Alineado a lo anterior, la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) señala las pautas que las autoridades deberán cumplir para disminuir el embarazo en adolescentes de 15 a 19 años y erradicar los nacimientos en niñas y adolescentes menores de 15 años, bajo un marco de respeto a los derechos humanos y la garantía del pleno ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

A pesar de los riesgos a la salud y vida que representa el embarazo a temprana edad y su probable asociación con un acto de violencia sexual, el embarazo y nacimiento en niñas y adolescentes de 10 a 14 años no ha sido visualizado en su magnitud ni se han articulado suficientes acciones puntuales desde la interseccionalidad para intervenir y coadyuvar a la protección y restitución de los derechos de las niñas y adolescentes madres, y de sus hijas e hijos.

En el marco de los trabajos de ejecución de la ENAPEA, el Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA), aprobó en su 15ª Reunión Ordinaria del 10 de septiembre de 2018, el documento denominado "Mecanismo para la Articulación Intersectorial para la Atención de Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas (NAME)"¹, el cual fue elaborado por el Subgrupo de Trabajo para disminuir a cero los embarazos y nacimientos en niñas y adolescentes menores de 15 años (en adelante, el Subgrupo).

Dicho Mecanismo tiene el propósito de contar con una ruta que pueda adaptarse en cada entidad federativa, para incidir en algunas de las causalidades del embarazo en adolescentes y niñas menores

¹ Mecanismo para la articulación intersectorial para la atención de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas (NAME).

Disponible en :

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/460202/Entregable_3_Mec_Protocolo_Intersectorial_22_04_2019.pdf.



de 15 años (que en este grupo poblacional está mayormente relacionado con el abuso sexual, el matrimonio infantil y las uniones

forzadas²), considerando las diversas *puertas de entrada*³ desde las que se puede detectar a las NAME y las *ventanas de atención*⁴ existentes.

En esa misma reunión del GIPEA, la Coordinación del Grupo Estatal para Prevenir el Embarazo Adolescente (GEPEA) de Hidalgo propuso pilotear dicho Mecanismo en esa entidad federativa para posteriormente ser implementado en el resto de las entidades del territorio nacional.

De ese proceso de pilotaje, que inició formalmente en febrero de 2019, derivaron dos resultados principales: el documento denominado la “Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años del estado de Hidalgo”⁵ (en adelante, la Ruta) y el Sistema Informático para el registro y monitoreo de la atención a las NAME y sus hijas e hijos.

Esta Ruta ha sido construida y validada por todas las instancias integrantes del GEPEA de Hidalgo y responde, principalmente, a las obligaciones señaladas en la LGDNNA relativas a la protección y restitución integral de los derechos de las personas menores de 18 años, así como a los diferentes instrumentos normativos emitidos por los sectores social, educativo y de salud, para brindar atención integral a las niñas y adolescentes madres y o embarazadas que sean identificadas, en tanto que son titulares de derechos.

Vale la pena señalar también, que, en octubre de 2019, la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), a través de su Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, se comprometió a la implementación de la Ruta⁶, lo cual coloca a la atención y protección de las NAME en el primer nivel de decisión y representa un área de oportunidad para los GEPEA.

² Para mayor información sobre las causas del embarazo en este grupo etario, se sugiere revisar el documento de Análisis de las Causalidades en niñas y adolescentes menores de 15 años. Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/460203/Analisis_de_Causalidades_final_04_04_2019.pdf.

³ Las “Puertas de Entrada” se refieren a los espacios de asistencia de las niñas y adolescentes (escuelas, centros de salud, Casas de la Mujer y Niño Indígena, centros deportivos, casas de cultura, Centros de Justicia, etc.).

⁴ Las “Ventanas de Atención” Contienen información sobre las acciones institucionales específicas de orientación y atención a las cuales tiene derecho las NAME y sus hijas e hijos. Ver página 10 de este documento.

⁵ Ruta para la Atención y Protección de Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas Menores de 15 años en el estado de Hidalgo. 2019. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/552216/Ruta_para_Atencion_NAMES.pdf.

⁶ Ver Agenda de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la CONAGO. Disponible en:

https://www.conago.org.mx/Comisiones/Actuales/ProteccionIntegralNinasNinosAdolescentes/Documentos/14_AT_COPINNA.pdf.



En ese sentido, el presente documento tiene como propósito dar a conocer a los GEPEA la referida Ruta, así como los requerimientos y recursos mínimos para su implementación, tomando como base la experiencia del Subgrupo y del propio GEPEA de Hidalgo en esta tarea.

Finalmente, se espera que, con la implementación y adecuación de la Ruta, los Grupos Estatales puedan desarrollar acciones específicas en sus contextos y bajo las instancias que los integran, con el fin de contribuir al objetivo de erradicar a 0 los embarazos en

niñas; y en el caso de las madres adolescentes, se puedan articular intervenciones para lograr la restitución de sus derechos.

II. Objetivo de la Ruta

Que las dependencias de la Administración Pública Estatal y/o Municipal, en coordinación con la sociedad civil organizada, identifiquen, atiendan y protejan de manera integral hasta la restitución de sus derechos- a las niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años (NAME) y a sus hijas e hijos, que sean detectadas/os en los diferentes espacios en los que interactúan: de salud, escolar, familiar, de procuración de justicia, deportivos y de convivencia comunitaria, entre otros.

III. Ámbito de aplicación

Se pretende que esta Ruta sea implementada en las 32 entidades federativas, iniciando con aquellas señaladas como prioritarias en el *Índice de priorización para la detección de necesidades de atención en los GEPEA*⁷, el cual considera, entre otros elementos, la Razón de Fecundidad en madres menores de 15 años.

Asimismo, las entidades federativas centrarán los esfuerzos para su implementación en aquellos municipios en donde se registra el mayor número de nacimientos en madres menores de 10 a 14 años, considerando su contexto familiar, su identidad cultural y en estricto apego a sus derechos.

IV. Instancias participantes

Participan todas las instancias estatales integrantes del GEPEA, además de actores municipales involucrados en la atención y protección a niñas, niños y adolescentes, entre las cuales se encuentran:

- a) Consejo Estatal de Población,
- b) Instancia de la Mujer en la Entidad Federativa,

⁷ Resultados de la Encuesta GEPEAs 2019. Disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/544679/ResultadosENGEPEAeIndicePriori_1.pdf.



- c) Secretaría Ejecutiva del SIPINNA estatal,
 - d) Autoridad Educativa Local,
 - e) Secretaría de Salud estatal,
 - f) Sistema estatal DIF,
 - g) Delegaciones del INPI en las entidades federativas o la instancia estatal homóloga.
 - h) Procuraduría estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes,
-
- i) Procuraduría de Justicia del Estado,
 - j) Instituciones relacionadas con el empleo, el bienestar, la cultura, el deporte, la juventud y la recreación, entre otras.

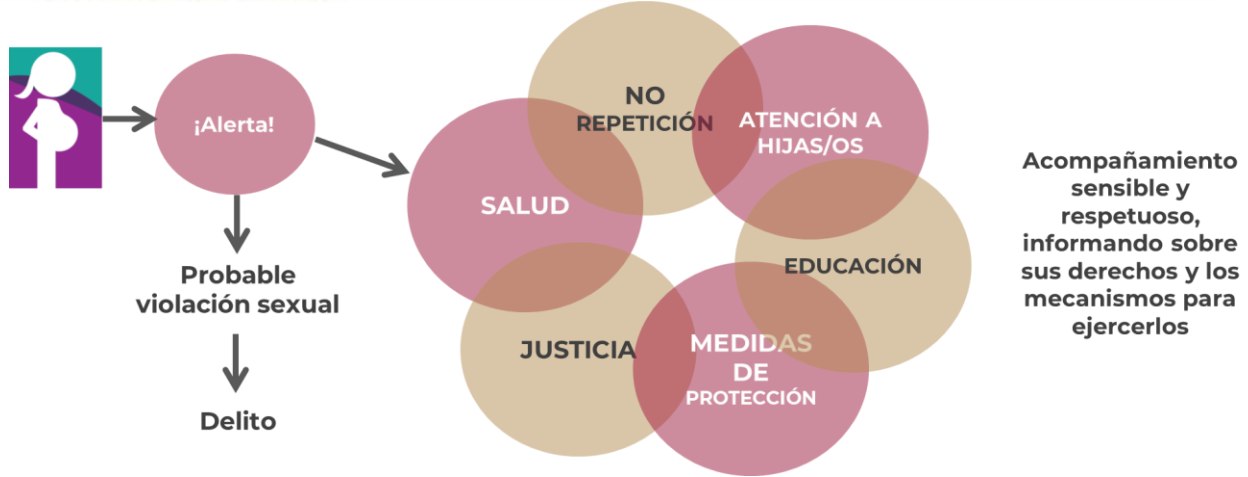
Asimismo, contribuirán en la ejecución de la Ruta las autoridades de escuelas, centros de salud, Casas de la Mujer y Niño Indígena, centros deportivos, casas de cultura, Centros de Justicia, organizaciones de la sociedad civil, entre otras instancias locales, que podrían estar en contacto con las NAME.

V. Ruta para la Atención y Protección Integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años

Como ya se señaló, la *Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años* tiene como objetivo: establecer los pasos a seguir para la detección, atención y protección integral de las NAME y sus hijas e hijos, hasta la restitución total de sus derechos; pues como se señala en el documento *Análisis de causalidades del embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años* elaborado por el Subgrupo, el embarazo en niñas y adolescentes es resultado de un conjunto de omisiones y violaciones a los derechos humanos fundamentales de niñas, niños y adolescentes.

El propósito de esta Ruta es que, al identificar-captar a las NAME, se genere una alerta que active los mecanismos intersectoriales de atención existentes, para que se les proteja de manera inmediata e integral, tanto a ellas como a sus hijas e hijos, garantizando además de la restitución de sus derechos-, la no continuación y repetición del daño, en el marco de un acompañamiento sensible y respetuoso de los derechos humanos por parte de las instancias de gobierno. Ver Esquema 1.

Esquema 1. Marco general de la Ruta



Cabe señalar que la Ruta no es un nuevo protocolo que pretenda sustituir a los mecanismos ya existentes, si no un esfuerzo por visibilizar, difundir y articular las rutas, modelos, protocolos y/o flujogramas de atención ya existentes y en operación en los diferentes ámbitos públicos, así como vincular a las instancias responsables de operar dichos mecanismos con el objetivo de hacerlos más eficientes y eficaces para lograr su cometido.

A. Elementos de la Ruta

Para su implementación, la Ruta requiere mínimamente contar y/o desarrollar los siguientes elementos (ver Esquema 2):

Esquema 2. Elementos de la Ruta



i. Compromiso institucional

La ejecución de la Ruta no recae en la responsabilidad o la dirección de una sola instancia, sino que requerirá de un trabajo colegiado donde cada instancia, desde el ámbito de sus atribuciones, identifique y se comprometa con el rol que desempeña en ésta y sus procesos, puesto que la actuación de cada agente institucional es estratégica para el cumplimiento de rutas intersectoriales.

Desde el órgano colegiado rector en la materia en la entidad federativa (GEPEA), se convocará para el inicio de los trabajos; la definición y caracterización socio-demográfica de los municipios prioritarios en donde será implementada la Ruta; el ajuste del Flujograma de Actuación; la detección de las capacidades instaladas (humanas, presupuestales, materiales, etc.) y los requerimientos adicionales, entre otras.

ii. Red de Atención a las NAME

La efectiva protección a las NAME y a sus hijas e hijos, se dará a partir de la creación de redes interinstitucionales locales de prevención, atención y protección. Para ello, se deberá integrar un directorio institucional con la información de todas las instancias involucradas y organizaciones civiles, así como los servicios que ofertan y su cobertura territorial.

La participación de las instituciones en las redes locales de atención y protección se hará en el marco de sus atribuciones y competencias, de su normatividad y de los propios instrumentos, mecanismos y recursos con los que ya cuenta. Las instancias que deben ser involucradas en cada entidad federativa



serán operativas/implementadoras, a cargo de los diversos servicios de salud, educación, justicia, desarrollo social. (Ver Anexo A. Directorio de la Red de Atención a las NAME).

Algunas actividades adicionales que realizarán las instancias integrantes de las redes son:

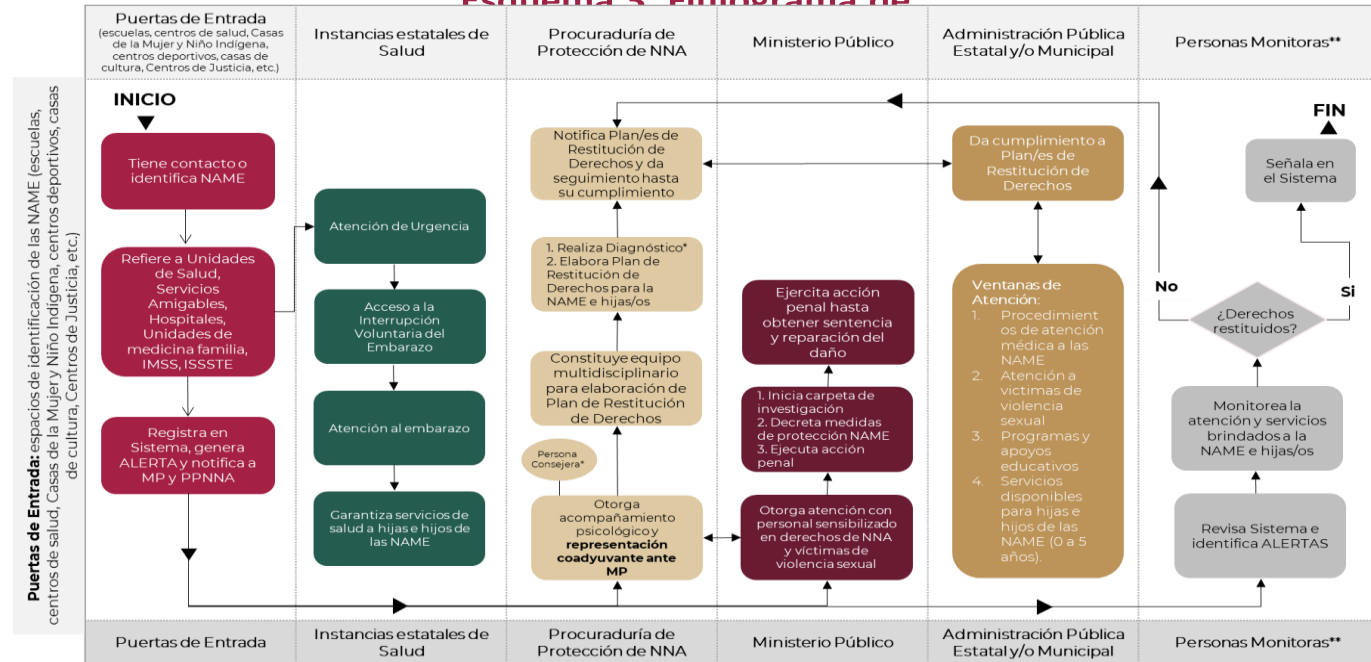
- Diagnóstico de recursos existentes y necesidades básicas,
- Elaboración y solicitud de presupuesto institucional,
- Capacitar al personal responsable,
- Consolidar y mantener actualizado el directorio de servicios.

iii. Flujograma de actuación

Se trata del mapeo de los pasos e instancias involucradas en la identificación y atención a las NAME y sus hijas e hijos. Para efectos de este documento, se presenta el Flujograma de Actuación que opera actualmente en el Estado de Hidalgo, sin embargo, cada GEPEA podrá adecuarlo en función de los recursos con los que cuenta y con las articulaciones entre los diferentes espacios donde puede identificarse a las NAME. (Ver Esquema 3)



Esquema 3. Flujiograma de



Notas:

Las figuras de Personas Consejeras y Monitoras están a consideración de la capacidad instalada y decisión de cada entidad federativa.

* Personas Consejeras. En el caso del estado de Hidalgo se acordó que las Autoridades de Primer Contacto de los SIPINNA Municipales, podrían realizar este rol y apoyar a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes estatal en el acompañamiento psicológico a las NAME.

** Personas Monitoras. En el caso del estado de Hidalgo, son personas integrantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, miembros del GEPEA estatal.

Es importante que desde el inicio se detecte si la NAME pertenece a algún pueblo indígena y si requiere de un traductor con perspectiva de género; así como si presenta algún tipo de discapacidad.





iv. Ventanas de atención

Contienen información sobre las acciones institucionales específicas de orientación y atención a las cuales tienen derecho las NAME y sus hijas e hijos, según su condición. Las ventanas funcionan también de recordatorio para las/los prestadores de servicios usuarios/as de la Ruta, como lista de verificación para realizar las referencias necesarias de la NAME de manera oportuna, eficiente e integral (qué actividades realiza cada uno), independientemente de la “Puerta de entrada” a través de la cual se haga contacto. Su integración requerirá realizar un mapeo de los instrumentos normativos existentes en la Entidad Federativa.

Las ventanas funcionan como una ayuda para que las y los servidores públicos que atienden a las niñas y adolescentes les puedan dar información sobre 1) los servicios que pueden recibir en los sitios a los que se refiere; y 2) los lugares y horarios de atención, con base en la información del directorio.

Desde el Subgrupo se han identificado 4 ventanas mínimas (Ver Anexo B. Ventanas de Atención), mismas que podrán ser ajustadas y/o adicionadas a los servicios y capacidad institucional establecida en cada entidad federativa:

- Ventana 1 “Procedimientos de atención médica a las NAME”,
- Ventana 2 “Atención a víctimas de violencia sexual”,
- Ventana 3 “Programas y apoyos educativos”,
- Ventana 4 “Servicios disponibles para hijas e hijos de las NAME (0 a 5 años)”.

Es prioritario que las Ventanas consideren también información respecto de que atención se dará a las NAME que pertenezcan a algún pueblo indígena y/o si requiere de una persona traductora con perspectiva de género; así como la atención a las personas con algún tipo de discapacidad.

v. Sistema Informático

La ENAPEA establece como una de sus actividades prioritarias el *mejorar los sistemas de registro y seguimiento de casos de violencia sexual y/o abuso sexual en niñas, niños y adolescentes*⁸. En ese sentido, el estado de Hidalgo, en el marco de su convenio de colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), destinó recursos presupuestales para el desarrollo de una herramienta informática que permitirá registrar y generar las alertas relativas a los avances en la atención, garantía de derechos y protección de las NAME y sus hijas e hijos.

⁸ Actividad prioritaria de la Línea de Acción 5. Fortalecer las acciones de prevención y atención de la violencia y el abuso sexual en niñas, niños y adolescentes con especial atención en las zonas rurales, indígenas y urbanas marginadas y de contexto migrante, ENAPEA, 2015. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/232826/ENAPEA0215.pdf>



Se considera que esta herramienta es indispensable para facilitar los trabajos de seguimiento y monitoreo a la atención de las NAME y sus hijas e hijos, hasta la restitución de todos sus derechos.

No obstante, en caso de que la entidad federativa no pueda disponer de recursos adicionales para contar con este sistema informático, se puede impulsar, a través de las instancias estatales rectoras en la materia, la homologación, integración y/o articulación de los diferentes sistemas de registro existentes para llegar al mismo objetivo.

vi. Personas Consejeras y Monitoras

Las figuras de Personas Consejeras y Monitoras están a consideración de la capacidad instalada y decisión de cada entidad federativa.

Las Personas Consejeras son las encargadas de brindar acompañamiento a la NAME y a sus hijas e hijos en cuanto sea detectada por cualquier dependencia involucrada en el proceso. En el caso del estado de Hidalgo se acordó que las Autoridades de Primer Contacto de los SIPINNA Municipales, podrían realizar este rol y apoyar a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes estatal en el acompañamiento psicológico a las NAME.

Las Personas Monitoras serán quienes verifiquen que cada una de las instancias lleve a cabo su tarea. Deberá ser personal con amplios conocimientos y experiencia en derechos humanos, principalmente en derechos sexuales y reproductivos, perspectiva de género y juventud e interculturalidad. Estará en contacto permanente con las personas consejeras. En el caso del estado de Hidalgo, las personas Monitoras son integrantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, miembros del GEPEA.

B. Ejecución de la Ruta

A partir de los elementos señalados, la Ruta opera en cinco grandes procesos los cuales son interdependientes y requieren de la participación comprometida de todas las instancias integrantes del GEPEA. (Ver esquema 4)

Esquema 4. Etapas en la ejecución de la Ruta



- 1) Implementación. Se refiere al conjunto de actividades preparatorias para la ejecución de los trabajos de la Ruta. Se integra por las siguientes actividades, mismas que se sugiere sean establecidas en un programa de trabajo:

Actividad	Descripción
i. Instalación	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar sesión del GEPEA para presentar Ruta, revisar el Flujograma de Actuación y definir municipios prioritarios, conforme a una caracterización sociodemográfica. - Adicionalmente deberán: <ul style="list-style-type: none"> o Elaborar un diagnóstico de necesidades para la implementación de la Ruta (recursos humanos, materiales e insumos); o Integrar el directorio de las redes de atención; o Integrar/ratificar las Ventanas de Atención; o Verificar la posibilidad de contar con un Sistema Informático para el registro, ya sea a través del diseño de una nueva herramienta o a través de ajustar alguno de los sistemas informáticos ya existentes en dependencias como el Sistema estatal DIF, la Procuraduría estatal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, la Instancia de la Mujer, entre otras.
Actividad	Descripción



El proceso de sensibilización y formación se dirigirá a las y los servidores públicos locales (estales y municipales) que conforman las puertas de entrada y responsables de las ventanas de atención. El contenido de la acción de sensibilización será en torno a:

- ii. Sensibilización⁹
 - o Los derechos de niñas, niños y adolescentes, con énfasis en sus derechos sexuales y reproductivos con perspectiva de género, pertinencia cultural y juventud.
 - o El marco jurídico y normativo que respalda la actuación del personal operativo desde cada puerta de entrada, y
 - o Sobre las acciones que se espera se detonen desde las Ventanas de Atención existentes.

Dicho proceso será impartido por las instancias integrantes del GEPEA responsables en cada una de las temáticas.

Realizar la difusión de la Ruta mediante materiales gráficos con información adecuada y pertinente basada en el respeto a los derechos humanos de niñas, adolescentes y su autonomía dirigida a servidoras/es públicos y a las propias NAME:

Información para el servicio

Información para las NAME

público

iii. Difusión de la Ruta



Fuente: Material diseñado en conjunto con el Subgrupo con el GEPEA Hidalgo.

⁹ Se recomienda utilizar para las capacitaciones los materiales y herramientas producidos en el marco de la ENAPEA e incluir la Cartilla de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de las Personas con Discapacidad; así como la Cartilla de Derechos Sexuales de adolescentes y jóvenes, en sus diferentes lenguas indígenas.



- 2) Identificación de las NAME y a sus hijas e hijos en los diferentes espacios públicos en los que interactúan (Puertas de Entrada) y su registro para el seguimiento de su atención y la de sus hijas e hijos (en Sistema informático, preferentemente).
- 3) Notificación al conjunto de autoridades responsables de procurar su protección (Directorio institucional).
- 4) Operación coordinada de los diferentes servicios dirigidos a proteger; detener los efectos de la violencia y restituir los derechos de las NAME y sus hijas e hijos: modelos, protocolos, rutas existentes en los diferentes sectores públicos (Ventanas de atención), conforme al Flujograma de actuación. Ver esquema 3.
- 5) Seguimiento (instancia coordinadora) y monitoreo (persona monitorea) de las medidas de protección instrumentadas, hasta la restitución de los derechos de las NAME y sus hijas/os.

Actividad	Descripción
i. Monitoreo	El seguimiento a la implementación de la Ruta se hará a partir de los procesos realizados y el alcance para cada uno de ellos; para lo cual cada GEPEA establecerá, en coordinación con las instancias que la operarán, los indicadores de seguimiento y avance que correspondan.
ii. Sistematización y Reporte de avances y resultados	<ul style="list-style-type: none">- La sistematización de los avances y resultados se llevará a cabo por parte de los GEPEA, en los periodos y términos que cada uno determine. Dicho proceso les permitirá también, identificar posibles ajustes o mejoras a la Ruta.- Una vez sistematizados los resultados, serán reportados al Subgrupo.

Sobra decir que, para cada uno de los procesos anteriores, se requiere de la voluntad política desde los más altos niveles de los gobiernos estatales, la designación y/o ratificación de los enlaces en cada nivel de atención, así como de la sensibilización y capacitación del servicio público local y municipal implicado en la tarea de garantizar, proteger y restituir los derechos de las NAME y sus hijas e hijos, así como de otorgar los servicios que correspondan de acuerdo con cada ventana de atención.

Asimismo, vale la pena destacar que no se requieren de recursos adicionales para su operación sino de la articulación de las acciones que cada instancia desarrolla en el marco de sus acciones y programas.

Finalmente, es fundamental visibilizar que la vulnerabilidad por condiciones sociales, económicas y culturales y el riesgo que corren las NAME y sus hijas e hijos requieren colocar al sector salud y sus servicios en la primera ventana para su atención oportuna e inmediata.



VI. Referencias/Caja de herramientas

- Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. (2017). Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. (ENAPEA) 2019, de Secretaría de Gobernación. Sitio web:
<https://www.gob.mx/conapo/documentos/documento-oficial-de-la-estrategia>
- Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. (2018). Análisis de las Causalidades en niñas y adolescentes menores de 15 años. 2019, de Secretaría de Gobernación. Sitio web:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/460203/Analisis_de_Causalidades_final_04_04_2019.pdf
- Subgrupo para Erradicar el Embarazo en Niñas y Adolescentes Menores de 15 años. (2018). Mecanismo para la articulación intersectorial para la atención de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas (NAME). 2019, de Secretaría de Gobernación. Sitio web:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/460202/Entregable_3_Mec_Protocolo_Intersectorial_22_04_2019.pdf
- Subgrupo para Erradicar el Embarazo en Niñas y Adolescentes Menores de 15 años. (2019). Ruta para la Atención y Protección de Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas Menores de 15 años en el estado de Hidalgo. 2019, de Secretaría de Gobernación. Sitio web:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/552216/Ruta_para_Atencion_NAME_S.pdf
- Subgrupo de Atención a los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. (2019). Resultados de la Encuesta GEPEAS 2019. 2019, de Secretaría de Gobernación. Sitio web:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/544679/ResultadosENGEPEAeIndicadorPriori_1.pdf

VIII. Anexos

A. Directorio de la Red de Atención a las NAME

Deberá elaborarse un directorio de redes de atención locales apoyadas por las instituciones en órdenes geográficos y administrativos conforme se necesite. El propósito del directorio será proporcionar información que permita orientar sobre los servicios a nivel estado y municipio en relación con los servicios de: salud, educación, procuración de justicia y restitución de los derechos.



Ejemplo de directorio de las redes de atención (tomado de <i>Modelo Único de Referencia y Contrarreferencia para la Detección y Atención de Casos de Mujeres Receptoras de Violencia, Aguascalientes</i>)							
NOMBRE	MUNICIPIO	DIRECCION	SERVICIOS QUE OFRECE	NOMBRE DEL CONTACTO	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO	HORARIO DE ATENCION	PERSONA RESPONSABLE
SEDESOL	Aguascalientes	José Ma. Chávez # 3202 Cd. Industrial C.P. 20290	Jurídica, orientación y canalización. VERTEBRA casas de atención infantil para madres solteras, estudiantes y papás solos. VALGO: Programa educativo de prevención en cuestiones familiares.	Lic. Teresa Carrillo León. Jurídico: Lic. Juan Manuel López Esparza, Vertebrata: Lic. Bibiana Lazalde Medina, Valgo: Roberto Sánchez De Lira	21-21 dolores.carrillo@aguascalientes.gob.mx Jurídico ext. 4205/4204 juan.lopez@aguascalientes.gob	L a V de 9:00am a 3:00pm	Lic. Teresa Carrillo León. Jurídico: Lic. Juan Manuel López Esparza, Vertebrata: Lic. Bibiana Lazalde Medina, Valgo: Roberto Sánchez De Lira
Dirección de Atención a Víctimas del Delito PGJ	Aguascalientes	Palacio de Justicia (Héroe de Nacoziari esq. López Mateos)	Talleres de información y sensibilización, terapia individual, terapia grupal, Intervención en crisis	Psic. Karla Luna Cervantes	910-26-34	L a V 8:00am a 4:00 pm	Lic. Julio Arturo López Rosales
DIF Estatal	Aguascalientes	Av.de los Maestros s/n esq. Circunvalación Col. España	Gestión social, Trabajo social, Psicología, Procuraduría, Ministerio Público	Gestión y Trabajo Social: Gabriela Tapia Psicología: René Fajardo Procuraduría: Raúl Alonso Anda	9-10-25-85	L a V 8:00am a 3:00pm	C. Adriana Rodríguez Castro

B. Ventanas de Atención

El GEPEA deberá realizar la identificación y mapeo de instrumentos, modelos, protocolos, rutas existentes o flujogramas locales que ya se encuentren en operación. Los resultados de dicha identificación se concentrarán en las Ventanas de Atención, las cuales funcionan como ayuda para que las/os agentes institucionales que identifican y atienden a las NAME y sus hijas e hijos les puedan dar información sobre: 1) los servicios que pueden recibir en los sitios a los que se refiere; y 2) los lugares y horarios de atención, con base en la información del directorio.



A continuación, se señalan las Ventanas que se han elaborado desde el Subgrupo y que se proponen a los GEPEA:

Ventana 1. Atención en Salud

PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA A LAS NAME

A continuación, se integran los procedimientos que se realizan desde el área de Salud en los escenarios con una situación de violencia sexual, embarazo infantil, post parto y las intervenciones para el binomio madre-hija/o, con base en la normatividad y procedimientos técnicos que deben observar los equipos de salud en los diferentes espacios de atención.

Pueden existir otras intervenciones que se requieran y sean más específicas o entren en el campo clínico, esto dependerá de la situación específica de cada NAME y de la respuesta y capacidad instalada en los espacios de salud. Será fundamental integrar y delimitar la aplicabilidad estas intervenciones para los fines de la presente Ruta NAME.

I. URGENCIA MÉDICA DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES DE 10 A 14 AÑOS

Debido a que gran parte de los embarazos en niñas y adolescentes menores de 15 años son producto de violencia sexual, además de considerarse médicamente como embarazos de alto riesgo, la atención médica en estos casos se considera legalmente como una emergencia médica, para lo cual se deberán tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Las instituciones del sector salud, de manera integral e interdisciplinaria, brindarán atención médica de urgencia de manera inmediata, conforme a lo establecido en la NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención, sin condicionar la atención al cumplimiento de requisito previo alguno, incluyendo la presentación de una denuncia y asegurando que en la prestación de los servicios se respeten los derechos humanos de las niñas y adolescentes de 10 a 14 años.
- Una vez identificados estos espacios de atención a la salud, cada institución integrante del GEPEA y/o de las áreas operativas que intervengan en la ejecución de la ruta NAME, debe asegurar el compromiso del/a director/a y personal de las unidades de atención en el nivel local y/o municipal (por ejemplo, centro de salud y hospitales, escuelas, ministerios públicos, centros de atención a víctimas, refugios y albergues, organizaciones de la sociedad civil, etc). En cada sitio se debe nombrar a una persona responsable de implementar los procedimientos de atención médica y psicológica para víctimas de violencia sexual dependiendo de las condiciones locales, infraestructura y recursos, pero siempre garantizando el acceso a todos los servicios de atención integral a la violencia sexual de conformidad a la normatividad vigente.



- La red local a través de los GEPEA podrá modificar y adaptar el algoritmo y la ventana de atención correspondiente, con los datos esenciales de las instituciones (dirección, horario, teléfono, otros) a las cuales serán referidas las NAME.
- La institución brindará servicios al público en general y, dentro de ese público se considerarán las niñas y mujeres adolescentes, incluyendo las menores de 15 años.
- Se deberá tomar en cuenta que la usuaria acude a las instituciones que son parte de la red por un servicio específico, como consulta de salud, seguimiento del embarazo, APEO y atención a su niña o niño; trámite en el registro civil, denuncia de hechos o cualquier otro motivo y que al final de la entrega de ese servicio, la persona que la atiende puede hacer unas cuantas preguntas filtro para identificar a las NAME y a sus necesidades no satisfechas de atención integral.
- En el caso de instituciones como las escuelas, en dónde las/os usuarias/os de los servicios asisten de manera continua, el algoritmo puede fungir como un recordatorio institucional de la importancia de la pesquisa de las NAME, por un lado, y de las acciones de referencia a otras instituciones que se tienen que realizar en los casos positivos.

I.I ESCENARIOS EN LA ATENCIÓN A LAS NAME

La atención a las adolescentes en general y en particular a las menores de 15 años no se puede brindar de manera homogénea debido a la multiplicidad de contextos. Debido a que se pueden presentar diversos escenarios tanto en las niñas de 10 a 14 años y adolescentes de 15 a 19 años, de acuerdo con la zona geográfica, etnia, región de comunidades indígenas, comunidades rurales, suburbanas y urbanas, habrá que considerar los siguientes puntos en todas las situaciones y diversidad de circunstancias que se presenten:

- Tener como prioridad proteger la vida de la víctima y salvaguardar su integridad física y emocional, estabilizar su salud física y mental mediante atención de emergencia, obtener la información oportuna que permita saber lo que sucedió y cuál es su situación, a fin de definir el tipo de atención y protección que necesita y requiere. Personal de psicología / trabajo social brinda contención emocional.
- Antes de iniciar procedimientos médicos, incluyendo la valoración médica de urgencias, debe efectuarse el proceso de asesoría y consentimiento informado, mediante explicaciones claras y completas a la paciente, y a su acompañante si así se requiere dependiendo de la edad y condición. El personal de salud deberá explicar todo los procesos y procedimientos que se van a realizar paso a paso. En caso de ser necesario, se deberá contar con intérprete-traductor.
- El lugar debe asegurar privacidad, pudor y confidencialidad de la paciente que permitan salvaguardar sus derechos sexuales y reproductivos. Se le debe otorgar atención garantizando el cumplimiento de la NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años.



- Después de haber garantizado sus necesidades inmediatas de salud física y mental, personal de trabajo social o psicología la refiere a una atención médica inmediata.

Realizar diagnóstico, elaborar plan de intervención y dar seguimiento hasta el cumplimiento de los objetivos del plan a seguir, plasmados en la historia clínica.

- Después de haber garantizado sus necesidades inmediatas de salud física y mental, incluyendo la Interrupción Voluntaria del Embarazo, el personal de trabajo social o psicología la refiere a una atención médica de seguimiento.

I.II ATENCIÓN DE EMERGENCIA MÉDICA A LA VIOLENCIA SEXUAL

El objetivo primordial es proteger la salud y vida de la víctima, para salvaguardar su integridad física, emocional y social. Todos los servicios de salud sexual y reproductiva para víctimas de violencia sexual, incluyendo la interrupción voluntaria del embarazo, son servicios de urgencia médica que deben ser garantizados de manera inmediata, particularmente a niñas y adolescentes. Por ello, es importante priorizar la obtención de la información pertinente que permita saber lo que sucedió y cuál es la situación de la persona, a fin de definir el tipo de atención y protección que necesita y quiere.

Personal de psicología / trabajo social brinda contención emocional.

Simultáneamente con lo anterior, se le brinda:

- Acompañamiento y primeros auxilios psicológicos
- Realización de un tamizaje y entrevista.
- Identificación del problema, ya sea violación reciente o embarazo en evolución.
- Evaluación del riesgo físico, mental, emocional y social.

Antes de iniciar procedimientos médicos, debe efectuarse el proceso de asesoría y consentimiento informado, mediante explicaciones claras y completas al paciente, y a su acompañante. Por tratarse de urgencias médicas, en los casos de violencia sexual la ausencia de responsables legales de las personas menores de 18 años no justifica la negativa de brindar la atención médica. El personal de salud tiene la obligación de explicar todo los procesos y procedimientos que se van a realizar en términos que puedan ser comprendidos y actuar en todo momento dentro del marco de respeto a los derechos humanos. Una vez más, en caso necesario se deberá contar con un intérprete traductor.

El lugar debe asegurar el respeto a la seguridad, privacidad, pudor y confidencialidad de la paciente que permita salvaguardar la información de su estado de salud y datos personales y sus derechos sexuales y reproductivos.

Se debe preguntar a la niña o adolescente si desea que su acompañante esté presente durante la entrevista. Cuando ella así lo quiera, el o la acompañante debe situarse en un lugar del consultorio



donde no esté al alcance de la vista de ella, advirtiéndoles que no debe intervenir en ningún momento hasta que se le solicite.

Realizar diagnóstico, elaborar plan y dar seguimiento hasta el cumplimiento de los objetivos del plan a seguir.

En los casos en los que la atención integral no pueda ser brindada en el mismo establecimiento de salud en el que fue recibida inicialmente la persona, esta deberá ser referida de manera inmediata a una unidad médica en donde se garantice le puedan brindar todos los servicios de salud requeridos.

Se le otorga atención médica garantizando, particularmente, el cumplimiento de las siguientes leyes y Normas Oficiales Mexicanas:

- Ley General de Víctimas;
- Ley General de Salud;
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica;
- NOM-007-SSA2-2016 - Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida;
- NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, y
- NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años.

A) Consideraciones en el examen físico y valoración de lesiones, en casos de violación reciente.

En las NAME se debe realizar (con base en la normatividad y protocolos clínicos aplicables) la exploración física del área genital y anal, determinando fisuras, desgarros, flujos, sangrado, etc., como ya se mencionó, de manera sistemática se debe revisar y consignar el estado de la vulva, los labios mayores tanto por su cara externa como interna, la horquilla vulvar, los labios menores, el área vestibular, el clítoris, el meato urinario, el himen. Estas acciones se realizarán por personal capacitado evitando en todo momento prácticas que violenten sus derechos y/o puedan re victimizarla.

Se tomará la decisión de NO realizar el examen físico incluido el examen genital, con base en los siguientes criterios:

- Si el evento narrado se basa en tocamientos expresamente.
- Tiempo posterior al evento de violencia sexual en el cual ya no sea factible encontrar evidencia física.
- En estos casos es imprescindible el relato y las entrevistas.

B) Primeros auxilios psicológicos.



A toda persona víctima de violencia sexual que consulte a un servicio médico se le debe asegurar la realización de una primera sesión de psicoterapia breve a cargo de una/un profesional clínico experto en salud mental, como parte integrante de su atención médica de urgencias; lo anterior, sin detrimento de los primeros auxilios emocionales que reciba dentro del mismo contacto inicial a cargo del personal de salud no experto en salud mental que le atienda, ni de las remisiones para continuar con dicha psicoterapia breve, ni de todas aquellas intervenciones terapéuticas que además requiera por parte de un equipo interdisciplinario en manejo psicosocial o atención en salud mental.
*Ser enfático en que el responsable es el agresor.

C) Integración de expediente clínico conforme a la NORMA Oficial Mexicana NOM-004SSA3-2012, Del expediente clínico.

En la Historia Clínica debe quedar claramente consignado, ante todo, los datos clínicos, mentales y físicos, que se requieren dentro de una valoración clínica inicial a una Violencia Sexual; así como los detalles que la NA pueda mencionar sobre el evento: tiempo, modo y lugar.

Se deberá explorar la presencia de:

- Vulvovaginitis de repetición.
- Dificultad para caminar o sentarse. En estos casos hay que iniciar buscando otras causas como trauma o vulvovaginitis.
- Sangrado en boca
- Infecciones urinarias de repetición. Hay que investigar factores predisponentes como malformaciones anatómicas, reflujo vesico-uretral o mala higiene. • Enuresis. Interrogar si es primaria o secundaria • Encopresis y dolor al defecar.

D) Otorgamiento de anticoncepción de emergencia/profilaxis post exposición

En casos de violación sexual, se debe informar oportunamente a la víctima, sobre su derecho al suministro de la pastilla de anticoncepción de emergencia, aplicación de profilaxis (para prevenir infecciones de transmisión sexual) y, en su caso, con absoluto respeto a su voluntad informada, a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE).

Periodos y dosis de la PAE:

- Menos de 120 horas después de ocurrido el evento: ofrecer pastilla de anticoncepción de emergencia: Administre Levonorgestrel en la dosis de 1500 microgramos (dos tabletas juntas) La anticoncepción de emergencia con Levonorgestrel se puede administrar dentro de las primeras 72 horas y hasta las 120 hrs. transcurridas luego de la ocurrencia de los hechos; pero es muy importante administrarla lo más pronto posible, pues está demostrado que por cada hora perdida entre el momento de los hechos y su administración, se pierde su efectividad en forma considerable.
- Menos de 72 horas después de ocurrido el evento: ofrecer profilaxis contra VIH/SIDA y otras ITS, en caso de violación sexual previo consentimiento informado.



- Se debe realizar el consentimiento informado previo a la prescripción de la profilaxis y/o la contracepción de emergencia según lo descrito previamente.

Las pruebas diagnósticas de ITS para la mayoría de los pacientes se deben tomar antes de iniciar cualquier profilaxis, las cuales incluyen: serología para sífilis (VDRL), toma endocervical para gram y cultivo en Agar Chocolate o Thayer Martín para detectar gonococo, así como para realizar prueba rápida de Chlamydia o Elisa en esa misma muestra endocervical; frotis en fresco para búsqueda de Trichomonas Vaginalis o la presencia de hallazgos sugestivos de vaginosis bacteriana; prueba de tamizaje para VIH y muestra de sangre para la búsqueda de anticuerpos y antígenos del virus de la hepatitis B. Búsqueda de Espermatozoides en muestras.

Cuando la víctima nunca ha sido vacunada para la hepatitis B: la primera dosis de la vacuna debe ser administrada en la evaluación inicial, la segunda dosis debe ser aplicar entre 1 a 2 meses después de la primera dosis y la tercera dosis entre los 4 a los 6 meses después de la primera.

En la red de servicios constituida por unidades médicas, Servicios Amigables para Adolescentes, CAPACITs y SAI; y hospitales se cuenta con estos insumos.

II. ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑA O ADOLESCENTE EMBARAZADA

En los casos en los que la adolescente es captada después de las 120 horas de ocurridos los hechos de violencia sexual o si ya ha concluido el o los embarazo(s), se deberá brindar una atención integral con el objetivo de favorecer la restitución de sus derechos, y brindarle seguimiento médico y psicológico, basado en las siguientes acciones:

Si han pasado más de 120 horas después de ocurrido el evento, se deberá realizar un seguimiento de pruebas serológicas previas. En el caso de adolescentes mayores de 12 años, es imprescindible informarles oportunamente de las opciones que cuentan incluido el servicio de IVE, y en el caso de menores de 12 años se deben tomar las medidas administrativas necesarias para garantizar su derecho al acceso a este procedimiento. Una vez brindada la atención en salud, se deberá ofrecer otros servicios de atención, como sería la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional DIF y otras instancias de justicia y sociales, por lo que es conveniente la coordinación con otras instancias para la referencia y resolución del caso.

Orientación–Consejería. Proporcionar la información para que la usuaria pueda tomar decisiones libres e informadas y así ejercer sus derechos humanos, sin que se sienta presionada o juzgada. La consejería debe incluir un proceso de análisis y comunicación personal, entre los prestadores de servicios y las usuarias potenciales y activas, mediante el cual se brinden elementos para que las mujeres puedan tomar decisiones voluntarias, conscientes e informadas acerca de su vida sexual y reproductiva. Así como también para que puedan seleccionar el método anticonceptivo más adecuado según sus necesidades individuales y así asegurar que se haga un uso correcto y satisfactorio de este. Si la usuaria decidiera una IVE, la consejería debe enfocarse en brindarle la información que le permita seleccionar un método de evacuación endouterina y un método anticonceptivo posterior al evento, en caso de que sea su voluntad optar por su uso. La información



clave que debe otorgarse a las mujeres se basa en la edad gestacional, la seguridad y eficacia del procedimiento o método, el costo, la disponibilidad y la preferencia personal de la mujer.

Se puede acceder a atención psicoterapéutica en los Servicios Especializados de Atención a la Violencia, ubicados en unidades de primer y segundo nivel de atención. Directorio nacional, enlace: <https://www.gob.mx/salud/cnegsr/documentos/servicios-especializados-de-atencion-a-la-violencia239006>

En estos espacios se lleva a cabo la referencia, contrarreferencia y seguimiento de casos (consulta subsecuente y/o interconsulta) que corresponda, especialmente en el acompañamiento para acceder a los servicios de IVE.

AVISO A MINISTERIO PÚBLICO

El aviso al ministerio público es un procedimiento de observancia obligatoria para el personal médico con base en la NOM 046 que requiere de una estrecha colaboración y vinculación con las áreas de procuración de justicia. Una parte fundamental de la puesta en marcha de la presente Ruta será articular y acercar a los enlaces tanto de salud como de justicia para hacer este procedimiento expedito y sin barreras administrativas en beneficio de las NAME.

Como antecedente es importante mencionar, que sin excepción se deberá hacer el llenado de Aviso a Ministerio Público (conforme al formato previsto en la NOM-046) el cual deberá ser firmado por la persona encargada de la unidad de salud (no el personal médico tratante). Se deberá guardar una copia del Aviso en el expediente de la/el usuaria/ o y se procederá a remitir el aviso *a la instancia de procuración de justicia que corresponda*. Aquí se hace necesario la intervención y concatenación con el Sistema DIF en las Entidades Federativas y en los Municipios.

En complementariedad al aviso, se otorgará atención con personal sensibilizado en derechos de NNA y víctimas de violencia sexual. Se iniciará la investigación, se le brindan medidas de protección a la NAME y se ejecutará la acción penal correspondiente, hasta obtener sentencia y reparación del daño.

Según el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, en su Artículo 215 Bis 6, señala que “En caso de Emergencia Médica, los Establecimientos para la Atención Médica del sector público estarán obligados a brindar a la Víctima los servicios a que se refiere el artículo 30 de la Ley General de Víctimas, con independencia de su capacidad socioeconómica o nacionalidad y sin que puedan condicionar su prestación a la presentación de la denuncia o querrela, según corresponda, sin perjuicio de que con posterioridad se les reconozca tal carácter en términos de las disposiciones aplicables”.

III. ACCESO A SERVICIO DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE) Y ANTICONCEPCIÓN POST ABORTO

Cuando el embarazo es producto de violación sexual, la persona embarazada (niña, adolescente o mujer) tiene derecho a acceder a servicios de aborto legal-IVE: esta causal está reconocida en



los 32 estados del país. El aborto en estas circunstancias es legalmente considerado un servicio de atención médica de urgencia, y se puede llevar a cabo una interrupción, si la usuaria así lo decidiera.

La víctima de este delito, encuentra extraordinariamente menoscabados sus derechos fundamentales a la igualdad, la dignidad y la libertad, por tratarse de manifestaciones de la discriminación y la violencia que se ejerce en su contra.

En este sentido, a una adolescente menor de 15 años obligada a continuar un embarazo que no desea, supone un total desconocimiento de la dignidad humana y del libre desarrollo de la mujer embarazada, cuyo embarazo no es producto de una decisión libre y consentida sino el resultado de conductas arbitrarias que desconocen su carácter de sujeto autónomo de derechos y que por esta misma razón están sancionadas penalmente.

La provisión de servicios de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), según la NOM-046, debe realizarse en el marco de políticas integrales de Salud Sexual y Reproductiva (SSR) que favorezcan la prevención de embarazos no deseados, así como la atención de otras situaciones que, por su particularidad en relación con la IVE, requieren una aproximación especial en la atención. Los servicios deben enfocarse a la promoción de la salud e incluir orientación y acompañamiento dirigidos a favorecer las decisiones libres de la usuaria y ofrecer opciones que abarquen desde la continuación del embarazo hasta la interrupción de este.

Los servicios de IVE se pueden realizar en todos los niveles de atención a la salud, tanto a nivel público como privado, para lo cual es importante que todos los profesionales de la salud involucrados se encuentren capacitados y sensibilizados en este modelo de atención. Las unidades donde se realizan los procedimientos son: centros de salud, hospitales materno-infantiles y pediátricos, dependiendo de la edad gestacional, del método que se utilice, del estado de salud físico y mental de la NA y de la presencia de personal capacitado y sensibilizado.

Los servicios públicos de salud deben contar con personal médico y de enfermería capacitados en procedimientos de aborto médico seguro y no objetores de conciencia* dispuestos a atender a las mujeres y en este caso a las NAME en las mejores condiciones y con una atención con perspectiva de género. Una unidad de salud o institución no se podrá declarar objetora de conciencia; esta es una decisión personal, no institucional. De no contar con personal no objetor de conciencia en la unidad, se referirá a la unidad de salud más cercana que sí cuente con este servicio y personal capacitado, de forma expedita para no exceder las 72 horas marcadas en la Ley General de Víctimas.

La usuaria debe saber que estos servicios están integrados al Sistema de Salud en forma legal y que tiene derecho a ellos sin ser objeto de discriminación o señalamiento y deben proporcionarse en forma integral, entendiéndose por integral la atención en salud que incluye el abordaje de aspectos médicos y biopsicosociales relevantes para responder a las necesidades y preferencias de la mujer embarazada, en su proceso de toma de decisiones, sobre la continuación o no de su embarazo.



La atención integral en un proceso de IVE implica la participación de un equipo multidisciplinario de medicina, enfermería, psicología, trabajo social, y de profesionales responsables de la gestión de políticas que garanticen los derechos a la salud, la sexualidad y la reproducción.

En relación con los niveles de complejidad, es importante resaltar que, si estos procedimientos son realizados por personal capacitado en las técnicas, en su mayoría son sencillos, la atención de la IVE puede realizarse en consultorios que reúnan todos los protocolos de higiene y con los materiales necesarios, y en instituciones que cuenten con las áreas específicas para la realización de los procedimientos.

Dependiendo de las semanas de gestación, del criterio médico respecto al estado de salud de la mujer, y de la decisión de la usuaria se le puede ofrecer la interrupción voluntaria del embarazo, ya sea con medicamentos o por AMEU.

* Según la Ley Estatal de Salud del estado de Jalisco, reconoce el derecho de objeción de conciencia al personal del sistema estatal de salud para “excusarse de participar en todos aquellos programas, actividades, prácticas, tratamientos, métodos o investigaciones que contravengan su libertad de conciencia con base en sus valores, principios éticos o creencias religiosas[...]. Siempre y cuando no implique poner en riesgo la salud o la vida de un paciente”, así entonces, las mismas leyes señalan que las convicciones religiosas no eximen en ningún caso del cumplimiento de las leyes del país. Nadie podrá alegar motivos religiosos para evadir las responsabilidades y obligaciones prescritas en las leyes (artículo 1o., párrafo 2 de la LARCP). Por lo que el tema de objeción de conciencia en México aún es un tema pendiente de ser perfeccionado y aplicado en los distintos ámbitos correspondientes. Preferentemente, estos procedimientos son de tipo ambulatorio, no obstante, es necesario que se cuente con servicios relacionados en todos los niveles y se disponga de la adecuada referencia entre niveles de complejidad cuando sea necesario para atender complicaciones.

De acuerdo con la NOM-046, se deberá solicitar el servicio de IVE únicamente mediante un escrito libre bajo protesta de decir verdad de que el embarazo es producto de violación. Las adolescentes mayores de 12 años pueden solicitar los servicios de aborto por causal violación de manera autónoma. Y en caso de ser menor de 12 años, será a solicitud de madre o padre, o en su caso tutor, o conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Es importante resaltar que según la NOM-046 y basado en el artículo 5 de la Ley General de Víctimas acerca del “*principio de buena fe*”, el personal de salud que participe en el procedimiento médico no estará obligado a verificar el dicho de la solicitante.

Las usuarias deberán recibir toda la información, objetiva y veraz, relacionada con los posibles riesgos, seguridad y efectos esperados de los procedimientos médicos, así como de continuar el embarazo, a fin de que tomen decisiones de manera consciente e informada. Es necesario que el profesional de la salud que realiza el proceso de consejería de a la usuaria la información de la evaluación del riesgo de manera objetiva, basándose en hechos y en la práctica de la medicina basada en evidencia científica.

Los sitios de atención deben ser amigables, esto significa que la atención debe brindarse con calidad, considerando la edad, el desarrollo evolutivo, cognoscitivo y la madurez de la persona, para facilitar la toma de decisiones libre, responsable e informada en materia de salud sexual y



reproductiva. Y en especial en la toma de esta decisión. En caso de ser necesario, se deberá contar con un intérprete-traductor.

IMPORTANTE: Las niñas y adolescentes no requieren de la presentación de una denuncia previa para acceder a los servicios de IVE. La posibilidad de presentar o no una denuncia penal contra el agresor es una decisión de la usuaria y no del personal de salud, lo cual no condiciona la provisión del aborto.

a. PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS

Tanto la aspiración por vacío como el aborto con medicamentos están recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia, indicando medicamentos analgésicos y antiinflamatorios previamente.

El procedimiento de aborto con medicamentos: Durante las primeras 12 semanas de gestación el contenido del útero es expulsado con el uso de medicamentos, la OMS recomienda el régimen combinado de mifepristona y misoprostol, ya que esta combinación es más eficaz que el régimen de misoprostol sólo (96% contra 85% respectivamente). Cuando no se dispone de mifepristona, se puede utilizar el régimen de misoprostol únicamente.

Antes de las 10 semanas de gestación (70 días desde la fecha de la última menstruación): 200 mg de mifepristona por vía oral, 800 mg de misoprostol por vía bucal, sublingual o vaginal, entre 1 y 2 días después de la mifepristona.

La mifepristona bloquea la progesterona e interfiere con la continuación del embarazo, y el misoprostol causa la maduración cervical y contracciones uterinas. La duración promedio del sangrado vaginal es de nueve a 14 días. El/la prestador/a de servicios debe proporcionar a la usuaria información completa sobre qué efectos se esperan:

- Sangrado, el cual normalmente inicia el mismo día en que se toma el medicamento. El sangrado es de leve a moderado y puede continuar con sangrado mayor al de una menstruación.
- Dolor o cólicos que inician dentro de las primeras horas posteriores a la toma del medicamento, pueden aliviarse con analgésicos.
- Síntomas gastrointestinales, como diarrea, náusea y vómito, se pueden presentar, pero son transitorios.
- Fiebre y escalofríos pueden presentarse, pero no se mantienen por más de 24 horas. Es importante que a todas las mujeres que reciben servicios de aborto con medicamentos se les deben ofrecer analgésicos.

La Evacuación Endouterina (EEU) con aspiración por vacío tiene éxito en el 98% de los casos y reduce significativamente el riesgo de complicaciones, la pérdida de sangre y el dolor asociado con el legrado. Dentro de las opciones disponibles están la Aspiración Manual Endouterina (AMEU) o la aspiración por vacío con bomba de succión eléctrica.



A todas las mujeres que estén en el proceso de aspiración por vacío deben ofrecerles medicamentos para manejar el dolor. Se recomienda el uso de antiinflamatorios no esteroideos (AINES) de 30 a 45 minutos antes de iniciar el procedimiento, además de la colocación de bloqueo paracervical. También las medidas de acompañamiento durante el procedimiento reducen de forma importante el dolor y las crisis de ansiedad que puede experimentar la usuaria. Si se cuenta con diferentes opciones se pueden llevar a cabo otras medidas para el manejo del dolor no farmacológico; por ejemplo, apoyo físico y verbal, un ambiente tranquilo, aromaterapia, acupuntura y musicoterapia.

La aspiración por vacío es un procedimiento de primera elección, se le informa a la usuaria cómo se va a realizar, y se inicia aplicándole anestesia local, posteriormente el contenido del útero es evacuado, utilizando succión, a través de una cánula que está conectada a una fuente de vacío (ya sea un aspirador manual o una bomba eléctrica). Según el tamaño uterino, diferentes tamaños de cánulas son utilizadas.

La aspiración por vacío también es conocida como aborto instrumental o quirúrgico, es un procedimiento que consiste en dilatar el cérvix, introducir la cánula y aspirar el contenido uterino.; por lo general se realiza en unos minutos. La usuaria siempre estará acompañada por personal de salud que puede ser enfermería o personal capacitado. Y en caso necesario se le indicarán antibióticos si presentará alguna infección de transmisión sexual.

Después de haber terminado el procedimiento y antes del alta se le explican los efectos esperados posteriormente como: Presencia de sangrado vaginal que puede presentarse y quitarse, durante varios días o semanas, puede ser tan abundante como una menstruación durante la primera semana. Dolor tipo cólico que mejora con el uso de analgésicos, y congestión mamaria que ocurre durante un periodo muy corto.

La aspiración manual endouterina (AMEU):

- Se determina el número de cánula que se utilizará con base en el tamaño del útero, según las semanas de gestación y mediante el examen pélvico.
- Se prepara el equipo (aspirador de AMEU)
- Se aspirar el contenido uterino.
- Cuando aparece espuma de color rojo o rosa y no se ve pasar más tejido a través de la cánula. Se percibe una sensación arenosa cuando la cánula pasa a lo largo de la superficie del útero evacuado.

IV. SALUD MATERNA

En los casos de las adolescentes menores de 15 años que sean captadas en las instituciones de salud cuando el embarazo está en una edad gestacional avanzada que no permita medicamente la interrupción del embarazo cuando es producto de violencia sexual deberá tener acceso a los



siguientes servicios de manera gratuita con base en lo estipulado en la normatividad vigente y los protocolos de actuación de los equipos de salud.

Sin embargo, se debe insistir en visualizar que en la mayoría de los casos una niña embarazada presupone el ejercicio sistemático de violencia sexual y/o que sea una víctima directa de una violación sexual; así como de identificar la disparidad con la edad de la “pareja” constatando una violación a sus derechos fundamentales y una alerta generalizada para realizar las acciones que correspondan.

A) SERVICIOS DISPONIBLES PARA ADOLESCENTES EMBARAZADAS:

Todo el personal de salud debe considerar que cuando se atiende a una mujer embarazada, de manera particular si es una adolescente menor a 15 años, debe realizar la búsqueda intencionada de ejercicio de violencia sexual, familiar o de género. En caso de encontrarse datos sugestivos, proceder conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando los casos son identificados en las áreas de procuración de justicia, el mensaje que se propone para las niñas y adolescentes embarazadas es el siguiente:

“Es muy importante que acudas a un centro de salud u hospital a recibir servicios de atención médica porque los embarazos a tu edad pueden tener mayores riesgos para la salud que los de una mujer mayor” .

En caso de continuar con el embarazo, algunos de los servicios que se otorgan en la primera consulta prenatal son los siguientes:

- Confirmación del embarazo
- Elaboración de la Historia Clínica Perinatal y Carnet Perinatal
- Identificación de riesgos y, en su caso, referencia a un lugar donde te pueden dar la atención especializada que necesites
- Valoración y control del peso y la tensión arterial
- Orientación sobre salud bucodental
- Estudios de laboratorio (BH, QS, EGO, tipo sanguíneo y Rh)
- Vacuna toxoide tetánico (Td), influenza estacional y SR
- Complementos nutricionales; hierro oral y ácido fólico
- Prevención y detección de infecciones de transmisión sexual (ITS) Y VIH/Sida; tratamiento de ITS y referencia a centros especializados para casos de VIH/SIDA
- Orientación para la participación del padre y/o la familia, de ser necesario referir a instancias correspondientes
- Prevención, detección y referencia para casos de violencia familiar y de pareja
- En las consultas subsecuentes se hace el seguimiento, se da más información sobre cómo cuidarse en el embarazo y donde atender el parto y puerperio. Se brinda ayuda para resolver cualquier problema que surja durante el embarazo, como dar pecho al bebé, cómo cuidar



al bebé y se brinda información sobre métodos anticonceptivos para espaciar el siguiente embarazo. También se brinda atención para resolver cualquier complicación o necesidad de salud posterior que se tenga.

Es fundamental que todas las instancias participantes en la aplicación de la Ruta conozcan la gama de intervenciones a las que pueden acceder las NAME en los diferentes espacios de atención a la salud; para poder hacer la referencia que corresponda y la difusión de esta información con aquellos encargados del plan de restitución de derechos; privilegiando que sean las propias adolescentes menores de 15 años y/o sus tutores quienes puedan exigir estas acciones.

Es importante considerar que, si la NAME tiene alguna discapacidad, además de que se le debe de otorgar la atención al embarazo, no se debe descuidar la atención y seguimiento a la discapacidad, asegurando que esta no sea una barrera o algún tipo de discriminación para obtener algún tipo de servicio.

Finalmente, resaltar que la violencia sexual y la violencia a la mujer pueden ocasionar embarazos no deseados, problemas ginecológicos, abortos provocados e infecciones de transmisión sexual, entre ellas, la infección por sífilis y/o VIH, el maltrato hacia la mujer durante el embarazo aumenta la probabilidad de sufrir abortos espontáneos, muerte fetal, parto prematuro y bajo peso al nacer, para lo cual es necesario realizar acciones de prevención primaria de la violencia familiar y de género, así como canalizar a servicios especializados a las mujeres que la viven, sobre todo si están embarazadas.

B) ANTICONCEPCION POSEVENTO OBSTÉTRICO (APEO)

Se tiene documentado que en un porcentaje importante de adolescentes que tienen a su primera hija/o y no tienen acceso al APEO, se da un segundo embarazo en un tiempo menor al primer año, lo cual puede acarrear dificultades y riesgos para la salud de la mujer adolescente que pueden ser evitadas si se garantiza acercarles servicios de anticoncepción.

Existen adolescentes menores de 15 años quienes están en una situación de unión forzada o de un matrimonio temprano que las mantiene con vida sexual activa y por ende con una necesidad anticonceptiva que se debe resolver desde la unidad de salud. En todas las unidades de salud de la Secretaría de Salud existen servicios de planificación familiar, así como tiene la gama más amplia de anticonceptivos incluyendo los Anticonceptivos Reversibles de Acción Prolongada (ARAP).

El/la prestador/a de servicios debe escuchar y facilitar a la mujer apoyo para que aclare y exprese cualquier necesidad o deseo de evitar futuros embarazos. Si la mujer desea recibir un método anticonceptivo, ella y su prestador/a de servicios deben determinar qué método es el más indicado para sus necesidades y circunstancias personales, de acuerdo con los Criterios Médicos de Elegibilidad de la OMS, tercera Edición 2019.



La mayoría de los métodos anticonceptivos pueden utilizarse inmediatamente después de un aborto completo, los ARAP (anticonceptivos de acción prolongada) (DIU, implantes), tienen mayores tasas de uso continuo y menores tasas de embarazos repetidos comparados con los otros métodos.

Después de un aborto con medicamentos, el dispositivo intrauterino (DIU) y la esterilización pueden utilizarse una vez que se pueda determinar razonablemente que la mujer ya no está embarazada.

Aceptar un anticonceptivo postaborto nunca debe ser una condición para recibir servicios de aborto. Para la anticoncepción postaborto, se consideran adecuados todos los métodos que están dentro de la categoría 1 de los criterios médicos de elegibilidad; es decir, aquellos que pueden usarse inmediatamente de forma segura después de un aborto por aspiración, realizado antes de las 13 semanas de gestación sin presentar complicaciones. Las recomendaciones no difieren por el tipo de procedimiento utilizado para realizar la interrupción del embarazo.

I. ATENCIÓN A LA PERSONA RECIÉN NACIDA

Se considera a la persona recién nacida, al producto de la concepción desde el nacimiento hasta los 28 días de edad. Las intervenciones que se deben realizar son: valoración Silverman Anderson, Apgar, sexo, edad gestacional, examen antropométrico completo, estado de salud, pronóstico, aplicación de medicamentos o vacunas; prevención de cuadros hemorrágicos con vitamina K 1 mg IM; prevención de oftalmopatía purulenta con antibiótico local; Valoración de la edad gestacional o madurez física y neuromuscular, anotar si existen anomalías congénitas, enfermedades, o lesiones; en el expediente clínico.

Promover el alojamiento conjunto, considerado como la ubicación y convivencia de la persona recién nacida y su madre en la misma habitación para favorecer el contacto inmediato y permanente, así como la práctica de la lactancia materna exclusiva, a libre demanda dentro de los primeros 30 minutos de vida de la persona recién nacida, en mujeres y recién nacidas/os cuyas condiciones de salud lo permitan.

Se debe promover la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de la persona recién nacida y promover continuarla de manera complementaria hasta el segundo año de vida. Promover la lactancia materna exclusiva, excepto en los casos medicamente justificados, entre ellos, el de madre VIH positiva.

La atención de la persona recién nacida viva implica asistencia en el momento del nacimiento, así como la primera consulta de revisión entre los 3 y 5 días posteriores al nacimiento, y la segunda a los 28 días posteriores al nacimiento.

Realización de el tamiz metabólico neonatal, tomando muestra del talón, a partir de las 72 horas del nacimiento hasta los 5 días de vida, asegurando el envío en menos de 5 días y la entrega de resultados en menos de 15 días, para lo oportuna prevención del retraso mental y otros daños



producidos por errores congénitos del metabolismo como el hipotiroidismo congénito, la galactosemia, la fenilcetonuria y la hiperplasia de glándulas suprarrenales.

Obtener siempre el certificado de nacimiento, al formato único nacional establecido por la Secretaría de Salud, de expedición gratuita y obligatoria, con carácter individual e intransferible, que hace constar el nacimiento de un nacido vivo y las circunstancias que acompañaron el hecho.

Finalmente, todas estas intervenciones se deben realizar desde la unidad hospitalaria donde fue atendido el evento obstétrico y en complementariedad con la atención posterior en las unidades de salud de primer nivel. Las acciones aquí descritas son enteramente dirigidas a la persona recién nacida, no obstante, y con el apoyo de las otras instancias que conformarán la Ruta, es fundamental que la niña menor de 15 años que se convierte en “madre”, requiere de un acompañamiento y un apoyo psicológico que forme parte de su plan de restitución de derechos.

II. ATENCIÓN MÉDICA A MENORES DE 5 AÑOS

Con base en la normatividad en salud y posterior a la atención que recibe la persona recién nacida hasta los 28 días; existe una estrategia de atención integrada al menor de cinco años que puede ser proporcionada en cualquier unidad de salud y debe considerar los siguientes aspectos:

- Vigilancia de la vacunación, atención del motivo de la consulta,
- Vigilancia de la nutrición y capacitación de la madre. La estrategia para asegurar la atención integrada la constituye la consulta completa que incluye: identificación de factores de mal pronóstico, evaluación clínica y clasificación, tratamiento adecuado, capacitación a la madre sobre la identificación de los signos de alarma, cuidados generales en el hogar y seguimiento de los casos.
- El tema de la aplicación de biológicos es fundamental y tiene gratuidad en todo el territorio nacional con el otorgamiento del esquema de Vacunación Universal: BCG, antituberculosa; VOP tipo Sabin, antipoliomielítica; DPT+HB+Hib, contra difteria, tos ferina, tétanos, hepatitis B e infecciones invasivas por Haemophilus influenza tipo b; SRP, contra sarampión, rubéola y parotiditis; DPT, contra la difteria, tos ferina y tétanos; y toxoide tetánico diftérico (DT infantil), rotavirus, neumocócica conjugada; lo cual se debe registrar en la Cartilla Nacional de Vacunación.
- Prevención y control de enfermedades diarreicas e hidratación oral
- Prevención y control de infecciones respiratorias agudas.
- Control de la nutrición, el crecimiento y el desarrollo del menor de 5 años.
- Prevención y atención de desnutrición y obesidad
- Seguimiento de enfermedades congénitas y discapacidad

El personal de salud deberá ser sensible y empático con la madre adolescente para facilitar que su hija/o pueda acceder a servicios médicos e intervenciones preventivas que le permitan evitar enfermedades y daños a la salud.



REFERENCIAS

Börjesson, E., Pedersen, K. y Villa Torres, L. (2015). Jóvenes por el aborto seguro: guía de capacitación para profesionales de la salud en formación. Chapel Hill, Carolina del Norte: Ipas

Criterios Médicos de Elegibilidad de la OMS, tercera Edición 2019.

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (2014) Atención integral de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en el primer nivel de complejidad. Documento técnico para prestadores de servicios de salud. Ministerio de Salud y Protección Social. Colombia. ISBN: 978 958 8735 73 3

Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. CAPÍTULO SÉPTIMO LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA EN MÉXICO. Biblioteca virtual <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3083/9.pdf>

IPAS (2019) Elementos clave para la atención a mujeres en situación de aborto. 1era Edición. México

Manual del Paquete Garantizado de Servicios de Promoción y Prevención para una Mejor Salud, disponible en <https://drive.google.com/file/d/0B0K9c-Z-JA2nTnhjUFAzcXRfSjA/view>

NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico. http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5272787

NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016 - Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5432289&fecha=07/04/2016

NORMA Oficial mexicana NOM -031-SSA2-1999, para la atención a la salud del niño. <https://www.gob.mx/salud/censia/documentos/norma-oficial-mexicana-para-la-atencion-a-lasalud-del-nino?state=published#:~:text=La%20Norma%20Oficial%20Mexicana%20establece,que%20actualmente%20se%20emplean%20en>

NORMA Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/norma-oficial-mexicana-046-ssa2-2005-violenciafamiliar-sexual-y-contra-las-mujeres-criterios-para-la-prevencion-y-atencion>

NORMA Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años.



http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5403545&fecha=12/08/2015

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, Secretaría de Salud, México.

<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/rlgsmmpsam.html#:~:text=Art%C3%ADculo%201o.,de%20servicios%20de%20atenci%C3%B3n%20m%C3%A9dica.>

Ventana 2. Atención a víctimas de violencia sexual

El propósito de esta Ventana es proporcionar información que permita orientar sobre las instancias involucradas en la detección, investigación y sanción adecuada de los casos de violencia sexual infantil e implementar medidas especiales para reducir el nivel de impunidad.

Instancia	Servicios que ofrecen (se señala información que puede ser otorgada a la NAME)	Localización
Procuraduría de Protección Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes	El personal de esta institución te puede asesorar y apoyar para que recibas todos los servicios a los que tienes derecho, como salud, educación, alimentación y otros, y a recibir protección ante cualquier amenaza por parte de cualquier persona, a tu vida o a tu seguridad, incluyendo la estancia temporal en refugios de seguridad mientras se resuelve tu situación.	Ver directorio
Comisión de Atención a Víctimas	Si eres víctima de violencia o sientes que tu seguridad o integridad está en peligro, en la Comisión de Atención a Víctimas también te pueden asesorar sobre cómo presentar una denuncia ante el Ministerio Público, ayudar a presentar la denuncia y recibir protección de las autoridades, así como obtener refugio temporal en un lugar seguro, en caso de que sea necesario.	Ver directorio
Comisión Estatal de Derechos Humanos	Es el organismo responsable de proteger y defender tus derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las convenciones y tratados internacionales suscritos por México.	Ver directorio
Procuraduría de Justicia	Es la instancia encargada de representar tus intereses, a través de la implementación de acciones para la investigación de los delitos, la persecución de los imputados, ejercer la acción penal ante los tribunales, velar por la legalidad como principio rector de la	Ver directorio



	convivencia social, garantizando la seguridad jurídica y el respeto a los derechos humanos.	
Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Estatal y Municipal- Autoridad de Primer Contacto	Son las instancias que fungen como enlace con las dependencias locales y federales responsables de proteger integralmente los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Ver directorio

- Ley General de Víctimas, disponible en: <http://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfOrdenamientoDetalle.aspx?q=CZOOfEc fRa+d28VszlCgNIBdneC MbVtzeTSZ1dTi+w2XEtMJbM5YIRiDxf5GiS3qq>
- NOM-046-SSA2-2005 “Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención”, disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/normaoficial-mexicana-046-ssa2-2005-violencia-familiar-sexual-y-contra-las-mujeres-criteriospara-la-prevencion-y-atencion>.
- Protocolo para la prevención, detección y actuación ante casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/263741/Protocolos_Hidalgo.pdf.
- Guía práctica para la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes y Caja de herramientas, UNICEF-SN DIF, disponible en: <https://www.unicef.org/mexico/media/1256/file/Caja%20de%20Herramientas.pdf>.

Profesional de la Procuraduría de Protección, CAV, Procuración de Justicia, RECUERDA SIEMPRE (de acuerdo con la LGV, LGDNN, NOM046):

- Ofrecer información de manera sistemática, oportuna, basada en evidencia, sin sesgo, adaptada a la edad y al derecho a solicitar, de manera autónoma, la Interrupción Voluntaria del Embarazo.
- Proporcionar acompañamiento legal, en caso de <12 años, para la IVE, si hubiera discordancia entre la decisión de la NAME y su madre/padre o tutor.
- Proporcionar referencia inmediata a los servicios de IVE, si la NAME así lo solicita.
- En caso de ser necesario, brindar el servicio de un intérprete-traductor.



El propósito de esta Ventana es ofrecer oportunidades de desarrollo integral a niñas, niños y adolescentes encuentren dentro y fuera del ámbito educativo, así como opciones a los roles y estereotipos de género, mediante el deporte, las artes y los oficios.

Existen muchos programas y becas diferentes disponibles para poder continuar tus estudios.

Modalidades Educativas

1. Modalidad escolarizada: es la que se da en las escuelas. Las niñas y adolescentes pueden asistir a una escuela primaria hasta los 15 años y a una escuela secundaria hasta los 18 años. Tú tienes derecho a seguir estudiando en la escuela primaria o secundaria más cercana a tu domicilio.

Las escuelas primarias más cercanas a tu domicilio son las siguientes: (Construir directorio)

Las escuelas secundarias más cercanas a tu domicilio son las siguientes: (Construir directorio)

Requisitos de Nuevo Ingreso:

- Ser madre o estar embarazada.
- Tener entre 12 y 18 años 11 meses de edad al momento en que le sellaron de recibida su solicitud de inscripción a la Beca. Como casos de excepción, las adolescentes menores de 12 años de edad que sean madres o se encuentren embarazadas, podrán tener acceso a los beneficios de la Beca, siempre que cumplan con los demás requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
- No recibir otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos.
- Estar inscrita en algún plantel público de educación básica del sistema escolarizado, no escolarizado u otro sistema de educación.

Reinscripción:

- Haber sido beneficiaria de la Beca el año inmediato anterior y no haber concluido la educación básica.
- Comprobar estar inscrita en algún plantel público de educación básica del sistema escolarizado, no escolarizado o mixto.
- En el caso del sistema escolarizado, acreditar el grado escolar anterior o su equivalente en exámenes de regularización.
- En el caso del sistema no escolarizado, comprobar la acreditación de al menos 4 módulos en el año anterior o los que correspondan de acuerdo a su fecha de ingreso.
- En el caso del sistema mixto, acreditar el nivel o grado correspondiente que estén cursando, de acuerdo con el ciclo escolar en que se encuentren inscritas.

Documentación a entregar:

1. Dos fotografías recientes e iguales.



2. Solicitud de inscripción o reinscripción a la “Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas” del Programa Nacional de Becas (SEP-23-026), debidamente llenada y firmada. El formato obtiene en las oficinas de la Coordinación Estatal de la Beca, Centros Escolares, Plazas Comunitarias, también a través de la página web www.promajoven.sep.gob.mx y del Catálogo Nacional de Trámites y Servicios de Estado www.gob.mx para ser debidamente llenado.
 3. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
 4. Original y copia de su Acta de Nacimiento.
 5. Original y copia de su comprobante de domicilio o carta de vecindad o residencia proporcionada por la autoridad local.
 6. Original y copia del Acta de Nacimiento de su(s) hijo(s) hijas(as) o el certificado de alumbramiento (en tanto se obtiene el Acta de Nacimiento correspondiente). Si se encuentra en estado de gravidez y aún no tiene hijas-hijos, presentar la constancia de embarazo expedida por la unidad de salud, clínica u hospital público, que señale la fecha probable de alumbramiento.
 7. Constancia de inscripción expedida por la institución donde realiza sus estudios.
 8. Comprobantes de ingresos propios, o de la persona o personas de las que dependa económicamente, correspondientes al último mes anterior a la solicitud, o en su caso, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad las razones por las que no le es posible presentar la documentación anterior, ni definir los ingresos económicos familiares.
 9. Original y copia legible de la boleta, certificado o constancia de calificaciones del último año o módulo cursado según corresponda (para reinscripción).
 10. Carta compromiso de la beneficiaria (ésta aplica en el momento de formalizar el otorgamiento de la Beca).
2. Modalidad no escolarizada: Si no puedes asistir a la escuela, existen algunas alternativas de educación que te permiten estudiar en tu casa y solamente presentar exámenes. También puedes asistir a algunas reuniones con docentes y otros estudiantes para aclarar dudas. Estas alternativas incluyen la siguiente:

Becas

Conforme a las Reglas de Operación 2019 de La Beca de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (antes PROMAJOVEN), la beca consiste en el otorgamiento de un apoyo económico por \$850.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales, por un máximo de 10 meses en el año 2019; de acuerdo con el tiempo que le falte a la alumna para concluir sus estudios de educación básica o con la fecha de ingreso a la Beca. a. Para las alumnas del sistema escolarizado, la Beca se otorgará durante los meses de enero-julio y septiembre-diciembre de 2019. b. En el caso de las alumnas del sistema no escolarizado, el pago se considera dentro del periodo enero-diciembre de 2019, según corresponda. Asimismo, podrá participar, cuando sea el caso y de manera adicional a sus actividades académicas, en programas complementarios relacionados con su salud sexual y reproductiva, derechos y prevención de la violencia, además de otras actividades educativas productivas y culturales que favorezcan su



desarrollo integral. Para el ejercicio fiscal 2020, las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña, establece que *la DGEI en conjunto con la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez operará conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración que suscriban entre ambas instancias y únicamente, se atenderá a aquellas becarias que hayan sido incorporadas previamente a la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes y Embarazadas (antes PROMAJOVEN) hasta el cierre del ejercicio fiscal 2019* (página 199).

http://www.dof.gob.mx/2019/SEP/ANEXO_DEL_ACUERDO_30_12_19.pdf

De acuerdo a lo anterior, se recomienda proporcionar la información de las becas que se otorgan a través de la *Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez* (creada por Decreto publicado en el DOF el 31 de mayo de 2019) para todos los niveles educativos, con el fin de que este mecanismo de apoyo pueda contribuir a la permanencia, continuidad y conclusión de las NAME y sus hijas e hijos (<https://www.gob.mx/becasbenitojuarez>) Específicamente, se recomienda consultar los requisitos para acceder a la “Beca Bienestar para las Familias de Educación Básica”, en donde se menciona para acceder a ésta: “Que una de las integrantes sea una adolescente embarazada, y que no sea beneficiaria de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas del Programa de Becas Elisa Acuña y que se encuentre inscrita en el sistema escolarizado, no escolarizado u otros en alguna Institución de Educación Básica perteneciente al Sistema Educativo Nacional”:

<https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/beca-bienestar-para-las-familias-de-educacionbasica>.

Ventana 4. Servicios disponibles para hijas e hijos de las NAME (0 a 5 años)

Para conocer la dirección y horarios de atención se deberá revisar el directorio de la Red de Atención.

Servicio	Descripción	Fuente
Registro Civil: Acta de nacimiento y CURP	Para obtener servicios para tu hija o hijo, necesitarás su acta de nacimiento. Es muy importante que la obtengas lo más pronto que puedas. La primera copia es gratis. Los requisitos para obtenerla en la CDMX son (<i>varían por entidad federativa. Adaptar en cada una de ellas</i>): documentos de identidad que no podría tener una menor de edad (como IFE, Cartilla, Licencia, etc.); comprobante de domicilio: luz, agua o predial; formato requisitado; presencia del/a niño/a; certificado de nacimiento de la SSA o en su ausencia, denuncia ante el juez del registro civil; acta de matrimonio o actas de nacimientos de ambos padres.	http://www.tramites.cdmx.gob.mx /tramites_servicio/muestraInfo/186
Guarderías y estancias infantiles	Estancias infantiles para madres que trabajan o estudian. Atienden niñas/os de 1 y hasta 3 años 11 meses de edad, o	



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
GESAIIF-002-311/2021 COMPRANET IA-921002997-EXX-2021 CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE
CONFORMAN LA META DE IMPULSAR ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES Y EL
ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, SEGÚN EL MARCO
NORMATIVO VIGENTE PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

	entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad si el/la niño/a tiene alguna discapacidad. Otras instancias son IMSS, ISSSTE	
Educación inicial y preescolar	<p>Todos los estudios muestran que las y los niños que asisten a educación inicial después tienen un mejor desempeño en la escuela y están más saludables. Es muy deseable que tu hijo/a asista a estos servicios. Los sitios en donde se puede obtener son los siguientes:</p> <p>CONAFE: tiene promotores capacitados en las comunidades de alta y muy alta marginación que te pueden capacitar para enseñarle cosas a tu niño(a) menor de 4 años.</p> <p>SEP: los servicios de educación inicial se dan a niños de 0 a 3 años y de 4 a 6 años. Existen Centros de Desarrollo Infantil y Escuelas de Educación Preescolar.</p> <p>Las opciones en el DIF incluyen a los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI) y Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC), que dependen de los sistemas estatales y municipales DIF. En los CADI reciben a partir de los 45 meses y en los CAIC a partir de los 2 años. En ambos casos pueden permanecer en el servicio hasta los 5 años 11 meses.</p>	<p>https://www.gob.mx/conafe/acciones-yprogramas/educacion-inicial-delconafe</p> <p>http://www.aprendizajesclave.sep.gob.mx/descargas/biblioteca/inicial/1EducacionInicial_Digital.pdf</p> <p>https://www2.sep.gob.mx/directorio_escuelas_gb_mx/index.jsp</p>
Atención a problemas de lenguaje/discapacidad	... Existen diferentes sitios en donde pueden atender algunos problemas de lenguaje, inseguridad alimentaria, aprendizaje, movilidad y otras discapacidades de tu hija(o): DIF, otros.	



ANEXO 3

CARTA DESCRIPTIVA

CARTA DESCRIPTIVA	No. de Sesión ____ de ____ (1)
Nombre del taller/capacitación: (2)	
Nombre de la/el facilitador: (3)	
Perfil de las/os participantes: (4)	
Objetivo General: (5)	

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (6)	TEMAS (7)	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TÉCNICA INSTRUCCIONAL (10)	MATERIAL DIDÁCTICO (11)	TIEMPO (12) (Minutos)
		Facilitador/a (8)	Participantes (9)			
Propuesta de Evaluación inicial (línea base) y evaluación final : (14)						TIEMPO TOTAL (13) (Horas/Minutos)

INDICACIONES:

- 1.- Señalar el número de sesiones en que se desarrollará el taller.
- 2.- Anotar el nombre del taller a impartir.
- 3.- Nombre del / la facilitadora.
- 4.- Perfil de las / los participantes (nivel escolar, profesión, institución a la que pertenecen, etc.).
- 5.- Establecer el propósito central del taller (resultado que pretendemos lograr en los /as participantes).
- 6.- Definir claramente cada aprendizaje que deseamos lograr con los/as participantes.
- 7.- Precisar los contenidos, las técnicas de aprendizaje y contexto en que se desarrollará el taller.
- 8.- Explicar claramente la actividad a desarrollar.
- 9.- Señalar cual será la participación de los/as asistentes en cada una de las estrategias de aprendizaje aplicadas.
- 10.- Definir la modalidad de aprendizaje que utilizará el/a Facilitador/a en el desarrollo de los talleres. (Expositiva, vivencial, demostrativa, etc.).
- 11.- Indicar el material de apoyo y equipo que se emplearán durante el desarrollo de las actividades.
- 12.- Señalar el tiempo de duración, en minutos, que se aplicará a cada una de las dinámicas de trabajo que se instrumentarán en los talleres.
- 13.- Determinar el tiempo total de duración del taller, en horas y minutos.
- 14.- Hacer referencia al formato o mecanismo de evaluación para conocer en qué medida se cumplió con el objetivo general del taller y tomar en cuenta las observaciones para la mejora continua del mismo.



ANEXO 5

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA*

Nombre de actividad:
Fecha de realización:
Responsable de actividad:

Fotografía 1

Fotografía 2

Fotografía 3

Fotografía 4



ANEXO 6

ACTIVIDADES Y ENTREGABLES

Impulsar estrategias para la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes y el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, según el marco normativo vigente		
<p>Documento meta: Informe sobre los alcances de las intervenciones realizadas para la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes y el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Portada que incluya el nombre del producto meta 2. Índice 3. Introducción 4. Justificación 5. Objetivos 6. Desarrollo: deberá incluir el resultado de cada actividad llevada a cabo 7. Evidencia fotográfica (cuidando la identidad de los menores de edad) 8. Conclusiones 9. Recomendaciones 10. Bibliografía 11. Anexos (6, 7, 8 y 10) 	
ACTIVIDADES		
Actividades	Medio de verificación	Elementos mínimos para incluir en el documento
<p>Realizar un proceso de capacitación sobre la Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años dirigido a personas prestadoras de servicios institucionales (salud, educación, desarrollo social, procuración de justicia, cualquier institución que implique servicios) sobre la detección y denuncia de casos de violencia y/o abuso sexual de niñas y adolescentes; así como del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo</p>	<p>Informe de Resultado e Impacto con una propuesta de la ruta de atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años, local</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Portada que indique el nombre de la actividad 2. Índice (que incluya ambos documentos solicitados) 3. Metodología de las capacitaciones 4. Cartas descriptivas, 5. Directorio de las personas prestadoras de servicios institucionales invitadas a la capacitación 6. Lista de las personas ponentes expertas en el tema 7. Material de difusión y material utilizado en la capacitación 8. Informe de resultado de la capacitación 9. Propuesta de la Ruta de atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años, local. 10. Evidencia fotográfica 11. Listas de asistencia 12. Conclusiones 13. Recomendaciones 14. Anexos: en caso de que la actividad sea virtual, se debe incluir el enlace de la grabación que tendrá que estar disponible al menos 5 años
<p>Replicar la campaña de abuso y violencia sexual elaborada por la Secretaría General del Consejo Nacional de Población y realizar difusión amplia en espacios estratégicos como son: plazas, kioscos, iglesias, escuelas, entre otros. Preferentemente se deben adaptar a lenguas indígenas, según sea el caso</p>	<p>Informe de Resultados con evidencia de la difusión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Portada que indique el nombre de la actividad 2. Índice (que incluya ambos documentos solicitados) 3. Metodología para la réplica de la campaña 4. Mapeo de los lugares y medios donde se replicará 5. Evidencia del material de difusión 6. Informe de Resultados 7. Evidencia fotográfica (cuidando la identidad de los menores de edad) 8. Anexos: en caso de que la actividad sea virtual se debe incluir el enlace



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
GESAIIF-002-311/2021 COMPRANET IA-921002997-EXX-2021 CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE
CONFORMAN LA META DE IMPULSAR ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES Y EL
ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, SEGÚN EL MARCO
NORMATIVO VIGENTE PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

		de la grabación que tendrá que estar disponible al menos 5 años
Replicar y/o ajustar los materiales sobre la NOM-046-SSA-2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la Prevención y Atención, NOM-047-SSA-2-2015. Para la Atención a la Salud del Grupo Etario de 10 a 19 años, Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años. De manera preferente y según sea el caso, se debe traducir a lenguas indígenas	Informe de Resultados con evidencia de la difusión	<ol style="list-style-type: none">1. Portada que indique el nombre de la actividad2. Índice (que incluya ambos documentos solicitados)3. Metodología para la réplica o ajuste de las normas4. Mapeo de los lugares y medios donde se replicará5. Evidencia del material de difusión6. Informe de resultados7. Evidencia fotográfica (cuidando la identidad de los menores de edad)8. Anexos: en caso de que la actividad sea virtual se deberá incluir el enlace de la grabación que tendrá que estar disponible al menos 5 años9. Evidencia fotográfica, cuidando la identidad de los menores de edad



ANEXO 7

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

ENTRE: **[NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO]** (EL "PROVEEDOR"), con Clave Única de Registro Poblacional [CURP] y/o Registro Federal de Contribuyentes [RFC] persona física y/o moral con dirección en [DIRECCIÓN COMPLETA].

Y: **SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.** (la "SECRETARÍA), con domicilio en Bulevar Atlxícáyotl 1101 Reserva Territorial Atlxícáyotl Colonia Concepción Las Lajas (Centro Integral de Servicios) Edificio Ejecutivo Primer Piso.

Con respecto a la relación laboral con la Secretaría y la divulgación de información confidencial de la Secretaría, el Proveedor abajo firmante, por el presente, se compromete y acuerda lo siguiente:

CLÁUSULAS

PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor reconoce que, durante la relación laboral con la Secretaría, el Proveedor recibirá valiosa información confidencial de la Secretaría. El Proveedor acuerda tratar dicha información en forma confidencial y tomar todas las precauciones posibles para evitar la divulgación de esta a terceros durante el término de este Acuerdo y con posterioridad al mismo.

El Proveedor entiende que este Acuerdo no evita ni evitará que trabaje para otra instancia de manera simultánea o con posterioridad a la terminación de la relación laboral con la Secretaría, con la condición de que el Proveedor no utilice ni divulgue dicha información confidencial y de propiedad exclusiva de la Secretaría.

SEGUNDA. USO

El Proveedor no utilizará la información confidencial de la Secretaría, salvo cuando resulte necesarios para la provisión de servicios o bienes requeridos por la Secretaría.

TERCERA. EXIGIBILIDAD

El Proveedor acepta que en caso de incumplir alguna de las cláusulas del presente Acuerdo, la Secretaría tendrá derecho a exigir la aplicación del presente Acuerdo ante la autoridad legal correspondiente. El Proveedor reconoce y acuerda que dicho incumplimiento del presente Acuerdo causará daños irreparables a la Secretaría y que la compensación económica para tales daños no será suficiente reparación para la Secretaría. Así mismo, la Secretaría dispondrá de otros derechos y recursos permitidos por la ley.

CUARTA. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

Al término de la relación laboral entre el Proveedor y la Secretaría, el Proveedor devolverá inmediatamente a la Secretaría todos los materiales suministrados por la Secretaría al Proveedor y todos los materiales preparados por el Proveedor en conexión con la relación laboral del Proveedor con la Secretaría, incluso, siendo esta enumeración enunciativa pero no limitativa, documentos, diseños, presupuestos, diagramas de flujo, listados, junto con todas las copias de tales materiales.

QUINTA. TITULARIDAD

El Proveedor acuerda que todos los desarrollos realizados y trabajos creados por el Proveedor o bajo la dirección del Proveedor con relación a las actividades asignadas por la Secretaría serán de propiedad absoluta y exclusiva de la Secretaría, que cualquier y todo derecho de autor e interés sobre la propiedad de tales desarrollos y trabajos pertenecerán a la Secretaría y que las demás cláusulas de este Acuerdo se aplicarán totalmente a tales desarrollos y trabajos.

SEXTA. SANCIONES



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
GESAIIF-002-311/2021 COMPRANET IA-921002997-EXX-2021 CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE
CONFORMAN LA META DE IMPULSAR ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES Y EL
ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, SEGÚN EL MARCO
NORMATIVO VIGENTE PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

En caso de que la información confidencial compartida resulte revelada, divulgada o utilizada por el Proveedor de cualquier forma distinta al objeto de este Acuerdo, ya se de forma dolosa o por mera negligencia, habrá de indemnizar a la Secretaría por los daños o perjuicios ocasionados.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones civiles penales a las que este último tenga derecho a interponer, de conformidad con la Ley de Propiedad Industrial, el Código Penal Federal (en su Título Noveno sobre la Revelación de Secretos contemplado en los artículos 210, 211 y 211BIS) y demás leyes y disposiciones aplicables.

Todo esto, además de las cantidades que se generen por concepto de gastos de representación legal con motivo de un procedimiento judicial.

SEXTA. INDEMINIZACIÓN

El Proveedor acepta pagar daños líquidos y determinados por un monto de [MONTO EN PESOS] en caso de cualquier incumplimiento del convenio de confidencialidad establecido en este Acuerdo.

EN FE DE LO CUAL, cada parte de este Acuerdo ha ejecutado el mismo en PUEBLA, PUE. A LOS XXXXXXX DÍAS DEL MES DE XXXXXX DEL AÑO 2021.

SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

PROVEEDOR

Firma autorizada

Firma y huella

Nombre y cargo con letra de molde

Nombre y cargo con letra de molde

Este Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación de Información entra en vigor y se celebra el ____ de _____ de 2021.



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO A

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL GESAIF-002-311/2021 COMPRANET IA-921002997-E7-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN LA META DE IMPULSAR ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES Y EL ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, SEGÚN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.

Fecha:			
Nombre del Licitante:			
Descripción:		(LA DESCRIPCIÓN SERÁ CONFORME AL ANEXO 1 Y A LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)	
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Actividades
1			
Periodo de Garantía:			
Periodo de Prestación de Servicio			

LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SERÁ CONFORME AL ANEXO 1
LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

1. El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de desechamiento. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO A1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS (ESTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.)		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMO DE 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACION DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.)		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL GESAIF-002-311/2021 COMPRANET IA-921002997-E7-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN LA META DE IMPULSAR ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES Y EL ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, SEGÚN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

Fecha:					
Nombre del Licitante					
Descripción General:					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Actividades	Precio Unitario	Precio Total
1	1	SERVICIO	ACTIVIDAD 1		
			ACTIVIDAD 2		
			ACTIVIDAD 3		
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	
				TASA 16% I.V.A.	
				TOTAL	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

“Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes”.

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de desechamiento. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento.
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.-En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- 6.-En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- 7.-En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO C

FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL, a nombre y representación de: _____(persona física o jurídica)_____.
No. de Invitación: **GESAIF-002-311/2021 COMPRANET IA-921002997-E7-2021**.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha

Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la contratante, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)



ANEXO D

Carta de nacionalidad mexicana y que es proveedor directo de los servicios solicitados por la Contratante de conformidad con el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del Licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL GESAIF-002-311/2021COMPRANET IA-921002997-E7-2021.

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO E

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Razón Social del licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL GESAIF-002-311/2021COMPRANET IA-921002997-E7-2021
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL GESAIF-002-311/2021COMPRANET IA-921002997-E7-2021, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los Artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO F

Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los Artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento

(Membrete del licitante)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESAIF-002-311/2021 COMPRANET IA-921002997-E7-2021
Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que _____ (Nombre del licitante) _____ en relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL **GESAIF-002-311/2021 COMPRANET IA-921002997-E7-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN LA META DE IMPULSAR ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES Y EL ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, SEGÚN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA** bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstenemos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL GESAIF-002-311/2021 COMPRANET IA-921002997-E7-2021

Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ por medio del cual se adjudicó el contrato correspondiente para la _____(5)_____, por un monto de \$ _____(6)_____ y una vigencia de _____(7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala "...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**", hago de su conocimiento que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad son los siguientes:

------(8)-----

En este tenor, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que las personas mencionadas a continuación si desempeñan algún empleo, cargo o comisión en el servicio público:

Nombre (9)	Cargo	Institución donde desempeña el servicio
---------------	-------	---

No obstante, lo anterior manifestamos que con la suscripción del contrato correspondiente no se actualiza ningún supuesto de conflicto de interés.

A t e n t a m e n t e

C. _____

Nombre del Apoderado Legal (10)

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. **Insertar membrete del proveedor**
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (invitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o pedido
6. Monto del contrato o pedido
7. Vigencia del contrato o pedido
8. **Nombre de cada uno de los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad**
9. **Nombre del socio o accionista, cargo y lugar donde se desempeña el cargo publico**
10. Nombre y firma autógrafa del apoderado legal del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO H

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación del servicio que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

de _____ de _____ 2019 (1)

Secretaría de Administración
Subsecretaría de Administración
Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

Presente

Me refiero al procedimiento **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL GESAIF-002-311/2021 COMPRANET IA-921002997-E7-2021** en el que mi representada, la empresa

(2) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (3) _____ cuenta con _____ (4) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (5) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (6) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4.00	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100.00	93.00
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100.00	95.00
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250.00	235.00
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250.00	250.00

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5)

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (8) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (9) _____ (10) _____

PARA EL CASO DE LA GRANDES EMPRESAS, SE CONSIDERA A AQUELLOS NEGOCIOS QUE TIENEN DESDE 101 HASTA 250 TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES SUPERIORES A LOS 250 MILLONES DE PESOS.

Firma del Representante Legal

INSTRUCTIVO DEL ANEXO H PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
GESAIIF-002-311/2021 COMPRANET IA-921002997-EXX-2021 CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE
CONFORMAN LA META DE IMPULSAR ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES Y EL
ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, SEGÚN EL MARCO
NORMATIVO VIGENTE PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
8	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO I

DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Puebla, Pue, a _____ de _____ de 2020
Razón Social del licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL GESAIF-002-311/2021COMPRANET IA-921002997-E7-2021

P R E S E N T E

[Nombre del representante], en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, el **LICITANTE**), presento la **OFERTA**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Para: **XXX/19**

Convocado por: **XXX** (en adelante, la Convocante)

Vengo a presentar por mí y en representación del **LICITANTE**, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de no colusión;
2. Comprendo que si la Declaración de no colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurrir quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por el **LICITANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de no colusión y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **LICITANTE**, afiliado o no con el mismo que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una **OFERTA** en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una **OFERTA** en el mismo proceso.
6. El **LICITANTE** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
 - a) [...] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
GESAIIF-002-311/2021 COMPRANET IA-921002997-EXX-2021 CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE
CONFORMAN LA META DE IMPULSAR ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES Y EL
ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, SEGÚN EL MARCO
NORMATIVO VIGENTE PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

- b) [...] Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;
7. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
- a) Precios;
 - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - c) La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien
 - d) La presentación de una propuesta o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
8. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
9. Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **LICITANTE** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una propuesta u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.
- Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **LICITANTE** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.
10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **OFERTA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **LICITANTES**.

Fecha: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma: _____

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO J

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL GESAIF-002-311/2021COMPRANET IA-921002997-E7-2021

P R E S E N T E

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL GESAIF-002-311/2021COMPRANET IA-921002997-E7-2021**, dando cumplimiento a lo que señala el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

Teléfono y Correo de la Empresa



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO K

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL GESAIF-002-311/2021 COMPRANET IA-921002997-E7-2021.

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	



ANEXO L

MODELO DE CONTRATO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SECRETARÍA/ENTIDAD _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA "_____" (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA/ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECRETARÍA":

I.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con los artículos _____ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

I.2.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "LA SECRETARÍA" cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto autorizado en el número de control de las suficiencias presupuestales asignadas de conformidad con los _____ de fecha _____, autorizadas por _____, de acuerdo a los artículos _____ y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.3.- En cumplimiento a los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 47 y 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se realizó la Invitación Pública Nacional Presencial número _____, misma que se difundió en CompraNet con el número _____ el ____ de ____ de 20____, de la cual resultó adjudicada la _____, mediante el acta de notificación de fallo de fecha ____ de ____ de 2014, de la partida _____, objeto del presente contrato.

Que la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Puebla, operó el procedimiento de Invitación Pública solicitado por _____ mediante requisición número _____, de fecha _____.

I.4.- De conformidad con lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PROVEEDOR", garantizó a "LA SECRETARÍA", las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la contratación del servicio, se le adjudicó el presente contrato.

I.5.- Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en _____

II.- DE "EL PROVEEDOR":

PERSONA FÍSICA

II.1.- Que es una persona física de nacionalidad _____.

II.2.- Que su Clave Única de Registro de Población es _____.

II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.4.- Que se identifica con credencial para votar número _____, expedida por _____.

PERSONA MORAL

II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número ____ del _____, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del _____ bajo el folio mercantil número _____ de fecha ____ de ____ de ____.-

II.2.- Que el (la) C. _____, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número ____ del _____, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del _____ bajo el folio mercantil número _____ de fecha ____



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
GESAIIF-002-311/2021 COMPRANET IA-921002997-EXX-2021 CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE
CONFORMAN LA META DE IMPULSAR ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES Y EL
ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, SEGÚN EL MARCO
NORMATIVO VIGENTE PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

de _____ de _____. Que el (la) C. _____, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.3.- Que "EL PROVEEDOR" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.4.- Que el (la) C. _____, se identifica con credencial para votar con número _____, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

DECLARACIONES PARA AMBAS

II.5.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "LA SECRETARÍA" para la presente contratación.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Invitación Pública Nacional Presencial y acta de aclaraciones y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

Anexo 1.- Proposición técnica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 2.- Proposición económica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 3.- La convocatoria de la Invitación Pública Nacional Presencial número _____

Anexo 4.- Acta de aclaraciones.

Anexo 5.- Acta de notificación de fallo.

II.7.- Que conoce las características técnicas del servicio objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "LA SECRETARÍA", toda vez que ha inspeccionado debidamente el área a la que deberá realizar el servicio, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto del presente contrato.

II.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____, teléfono: _____.

III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Y DEL ACTA DE ACLARACIONES, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:
C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, la prestación del servicio, de conformidad con los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- ANEXOS.- Los anexos que se encuentran detallados en la Declaración II.6 de "EL PROVEEDOR" debidamente firmados, forman parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El presente contrato tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, por lo que la contraprestación será por un monto mínimo de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo total del contrato es por \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios a que se refiere el presente acuerdo de voluntades serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato.

CUARTA.- PLAZOS DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" iniciará el servicio a partir del día _____.

La vigencia de este contrato inicia al día siguiente de la notificación del fallo y subsistirá aún después de la fecha establecida para el inicio del servicio y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

QUINTA.- LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se prestará en _____ en un Horario de _____ de lunes a viernes, de acuerdo a los anexos del presente acuerdo de voluntades.



SEXTA.- INCUMPLIMIENTO EN PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "LA SECRETARÍA" a través de _____ comunicará a "EL PROVEEDOR" a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine el incumplimiento en la prestación del servicio, las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio conforme a los requerimientos de la _____, en un plazo no mayor de __ (__) días hábiles a partir de que sea notificado.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- El costo del servicio prestado se cubrirá en moneda nacional, dentro _____ posteriores a la entrega formal de las facturas, previa entrega y aceptación del servicio, en los términos del presente contrato por la _____, responsable de la recepción del servicio.

Para el pago del servicio objeto de este contrato, "EL PROVEEDOR" presentará las facturas correspondientes las cuales serán validadas, con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar las facturas correspondientes junto con los documentos que le indique _____ sita en _____ en un horario de _____, las cuales serán validadas para su pago con la firma y visto bueno del _____.

En caso de atraso en la prestación del servicio, el proveedor efectuará el pago de la pena convencional correspondiente mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre del **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, lo anterior con la finalidad de que el proveedor esté en aptitud de cobrar la factura respectiva.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SECRETARÍA".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR", para su pago, presenten errores o deficiencias, "LA SECRETARÍA" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades "LA SECRETARÍA" señala que sus datos fiscales son los siguientes:
_____.

OCTAVA.- ANTICIPOS.- En la presente adquisición no se otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR".-

NOVENA.- GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARÍA" a responder de deficiencia de la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son divisibles, de conformidad con el dictamen emitido por la _____, por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA SECRETARÍA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente:



- Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
 - Que para liberarla, será requisito indispensable la comunicación por escrito de "LA SECRETARÍA", previa manifestación de conformidad por escrito del área solicitante de la contratación materia de este acuerdo de voluntades.
 - Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
 - Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
 - La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
 - El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de "EL PROVEEDOR".
 - Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
 - Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el servicio motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.
- En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar la prestación del servicio materia de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la prestación del servicio pactado en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "LA SECRETARÍA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" deberá observar lo siguiente en la prestación del servicio:

- 1.- Se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.
- 2.- Efectuar la prestación del servicio objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de "EL PROVEEDOR".
- 3.- Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante "LA SECRETARÍA" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
- 4.- Se obliga a proteger los bienes adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, carga, descarga y almacenamiento.
- 5.- "EL PROVEEDOR" incorporará las herramientas para la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- "LA SECRETARÍA", en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la prestación del servicio de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", únicamente los bienes efectivamente entregados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SECRETARÍA", ésta cubrirá a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LA SECRETARÍA" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I.- Se iniciará a partir de que "LA SECRETARÍA" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
 - II. Transcurrido el término anterior, "LA SECRETARÍA" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".
 - III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".
 - IV.- "LA SECRETARÍA", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión. De manera enunciativa pero no limitativa, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
 - Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación del servicio pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
 - Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.
 - Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Si subcontrata la prestación del servicio materia de este Contrato.



- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el presente acuerdo de voluntades.
 - Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.
 - Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
 - Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a la prestación del servicio pactado en el contrato, sin justificación para "LA SECRETARÍA".
 - Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.
 - Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.
 - Si "LA SECRETARÍA" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.
 - La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA SECRETARÍA" le formulara una reclamación con motivo de la prestación del servicio.
 - En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios sin autorización de "LA PRESIDENCIA".
 - En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios que le permitan comprobar que se está prestando el servicio de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA SECRETARÍA", solicitará a la Secretaría de Finanzas y Administración, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato de prestación del servicio, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SECRETARÍA", de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.
- "LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.
- Al no dar por rescindido el contrato, "LA SECRETARÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, "LA SECRETARÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional del servicio prestado, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "LA SECRETARÍA" establece como pena convencional un porcentaje del 0.7% diario sobre el monto del servicio prestado o prestado con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "LA SECRETARÍA"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto máximo total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la prestación del servicio o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre **del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LA SECRETARÍA" podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por transportación y entrega de los bienes (en caso de que aplique), pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos,



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
GESAIIF-002-311/2021 COMPRANET IA-921002997-EXX-2021 CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE
CONFORMAN LA META DE IMPULSAR ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES Y EL
ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, SEGÚN EL MARCO
NORMATIVO VIGENTE PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA SECRETARÍA".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "LA SECRETARÍA", en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la prestación del servicio, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por "LA SECRETARÍA", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA TERCERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "LA SECRETARÍA", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la prestación del servicio objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o la Secretaría de la Contraloría en "LA SECRETARÍA", con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

VIGÉSIMA NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otra normatividad relativa.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA __ DE _____ DE 20__ . -----



ANEXO M

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**
Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en
_____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones
derivadas del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER
NACIONAL GESAIF-002-311/2021COMPRANET IA-921002997-E7-2021 ACCIONES DE DESINFECCIÓN DE AGUA PARA
LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizado por el Gobierno del Estado de
Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No.
GESAIF-002-311/2021COMPRANET IA-921002997-E7-2021, por el **monto total adjudicado** con IVA incluido de \$ (número)
(letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del CONTRATO _____, desde la fecha de su
expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y
para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los
bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número)
(_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato incluyendo el IVA. Como garantía de su
cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente
al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley
de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO N

TABLA DE EVALUACION DE PROPUESTAS (PUNTOS Y PORCENTAJES)



TABLA DE EVALUACION DE PROPUESTAS (PUNTOS Y PORCENTAJES)						
SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN LA META DE IMPULSAR ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES Y EL ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, SEGÚN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE						
311/2021						
Nota: Para considerar solvente la propuesta técnica, el licitante deberá acreditar cuando menos 67.5 puntos que equivalen al 75% de la puntuación de unidades porcentuales.						

TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	METODO DE EVALUACIÓN	PUNTOS	LICITANTE 1	LICITANTE 2	LICITANTE 3
ESPECIALIZADO	CAPACIDAD DEL LICITANTE		32			
1	CAPACIDAD DEL LICITANTE - EXPERIENCIA a. Un líder de proyecto con Licenciatura en Sociología, Antropología, Psicología, Pedagogía o carrera afín, experiencia demostrable de al menos 3 años en estudios o desarrollo de metodologías educativas, uso efectivo de plataformas digitales para la realización de procesos de capacitación, formación y sensibilización y/o intervenciones comunitarias con perspectiva de género, derechos sexuales y reproductivos, feminismo, prevención de la violencia de género, derechos de niñas, niños y adolescentes, intervención a grupos de funcionarias y funcionarios públicos, anexando copia simple legible de cédula y/o título profesional con grado deseable de maestría o doctorado con experiencia en perspectiva de género y enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes.	4 o más años de experiencia 3 años de experiencia 2 años de experiencia	10 puntos 8 puntos 6 puntos			
2	CAPACIDAD DEL LICITANTE - CONOCIMIENTOS 2 profesionales con los siguientes perfiles: Licenciatura en Psicología, Antropología, Sociología, Comunicación o carrera afín, anexando copia simple legible de cédula y/o título profesional con grado deseable de maestría o doctorado con experiencia en perspectiva de	2 o más cumplen con el perfil con posgrado 3 o más cumplen con el perfil 2 cumplen con el perfil	13 puntos 10 puntos 8 puntos			



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL GESAIF-002-311/2021 COMPRANET IA-921002997-EXX-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN LA META DE IMPULSAR ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES Y EL ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, SEGÚN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

	género y derechos sexuales y reproductivos.					
3	CAPACIDAD DEL LICITANTE - DOMINIO DE APTITUDES: Documento (convenios, contratos o facturas) que acredite la colaboración con gobiernos federal, estatal y/o municipales, organizaciones de la sociedad civil u organismos internacionales, con experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al requerido.	2 o más colaboraciones	6 puntos			
		1 colaboración	4 puntos			
4	DISCAPACITADOS Los licitantes que acrediten conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 14 y las normatividades conducentes, que cuentan con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento (5%) cuando menos de la totalidad de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Alta en el IMSS	1 punto			
5	POLITICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO Los licitantes que acrediten conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 14 y normatividades conducentes, haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	Certificación	1 punto			
6	MIPYMES Los licitantes que acrediten conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 14 y normatividades conducentes, ser empresas en el segmento de micros, pequeñas o medianas que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionado directamente con la prestación del servicio, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no	Este rubro será evaluado con la presentación del anexo de MYPIMES y la presentación de copia simple de la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	1 punto			



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL GESAIIF-002-311/2021 COMPRANET IA-921002997-EXX-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN LA META DE IMPULSAR ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES Y EL ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, SEGÚN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

	podrá tener una vigencia mayor a cinco años.				
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			10		
1	Experiencia Presentación de contrato adjudicado al licitante y /o factura, en donde se acredite que ha realizado durante mayor tiempo actividades similares a la naturaleza de la que es objeto el presente procedimiento de contratación. Se entenderá por servicios similares o de la misma naturaleza a los servicios requeridos.	3 o más años	5 puntos		
		2 años	4 puntos		
		1 año	3 puntos		
2	Especialidad Contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en el presente procedimiento.	3 o más contratos o facturas	5 puntos		
		2 contratos o facturas	4 puntos		
		1 contrato o factura	3 puntos		
PROPUESTA DE TRABAJO DEL LICITANTE			38		
1	Metodología Presentación de la metodología que utilizará para la atención y cumplimiento de los servicios ofertados, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria. Dicha metodología deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa la información referente a los siguientes aspectos: A. Procedimiento para el cumplimiento de las metas establecidas B. Procedimiento para el diseño de una propuesta metodológica y los instrumentos de recolección de datos cualitativos necesarios, así como recabar los datos, sistematizar y analizar la información necesaria para la consecución del objeto. C. Procedimiento para realizar los trabajos en línea a través de medios digitales.	Metodología	20 puntos		
2	Plan de Trabajo Para acreditar este rubro, el licitante deberá de presentar la documentación de la propuesta técnica para evaluar el cumplimiento, consistencia y congruencia con respecto de los requerimientos mínimos establecidos en la	Plan de Trabajo	15 puntos		



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL GESAIIF-002-311/2021 COMPRANET IA-921002997-EXX-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN LA META DE IMPULSAR ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES Y EL ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, SEGÚN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

	convocatoria; así como el plan de trabajo general a desarrollar durante el proyecto señalando en el mismo; cada una de las fases citadas en la presente convocatoria identificando la duración y las tareas a realizar.					
3	Esquema estructural de la organización (Organigrama) El licitante deberá presentar el esquema estructural de la organización de recursos humanos, indicando nombre y apellidos, así como el cargo en donde se incluya a cada una de las personas propuestas para este procedimiento.	Organigrama	3 puntos			
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			10			
1	Cumplimiento de Contratos Presentación de documentos que acrediten que el licitante cumplió con la entrega de servicios similares. La documentación podrá ser: cartas de satisfacción firmadas por persona facultada para pronunciarse con respecto de la información requerida, cartas finiquito, cartas de cumplimiento, cancelación de la fianza, liberación de la fianza o facturas de los servicios entregados.	Acreditar 3 contratos	10 puntos			
		Acreditar 2 contratos	8 puntos			
		Acreditar 1 contrato	6 puntos			
PUNTUACIÓN TÉCNICA TOTAL:		90				
PUNTUACION ECONOMICA TOTAL:		10				
PUNTUACIÓN TOTAL:		100				